

BASES ESTÁNDAR DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA EN INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en agosto 2021
Modificadas en diciembre 2021, junio y octubre 2022



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional
Cayetano Heredia

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONCURSO PÚBLICO N°001-2024-HNCH "SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCION, DESINSECTACION, DESRATIZACION Y JARDINERIA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES" – BASES INTEGRADAS



BASES ESTÁNDAR DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA EN INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD

CONCURSO PÚBLICO N°001-2024-HNCH

BASES INTEGRADAS

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SERVICIO DE
LIMPIEZA, DESINFECCION, DESINSECTACION,
DESRATIZACION Y JARDINERIA INTEGRAL PARA EL
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN
PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES**

**Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONCURSO PÚBLICO N°001-2024-HNCH "SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCION, DESINSECTACION, DESRATIZACION Y JARDINERIA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES" – BASES INTEGRADAS

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional
Cayetano Heredia

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONCURSO PÚBLICO N°001-2024-HNCH "SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN Y JARDINERÍA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES" – BASES INTEGRADAS

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

**Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONCURSO PÚBLICO N°001-2024-HNCH "SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCION, DESINSECTACION, DESRATIZACION Y JARDINERIA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES" – BASES INTEGRADAS

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, aun cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente respecto a las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

**Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONCURSO PÚBLICO N°001-2024-HNCH "SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN Y JARDINERÍA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERÍODO DE VEINTICUATRO (24) MESES" – BASES INTEGRADAS

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente*

1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

Advertencia

La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.

Importante

Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.

1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

**Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONCURSO PÚBLICO N°001-2024-HNCH "SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN Y JARDINERÍA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERÍODO DE VEINTICUATRO (24) MESES" – BASES INTEGRADAS

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

**Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONCURSO PÚBLICO N°001-2024-HNCH "SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCION, DESINSECTACION, DESRATIZACION Y JARDINERIA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES" – BASES INTEGRADAS

1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.



CONCURSO PÚBLICO N°001-2024-HNCH "SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN Y JARDINERÍA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES" – BASES INTEGRADAS

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*
Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.
- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

**Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONCURSO PÚBLICO N°001-2024-HNCH "SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCION, DESINSECTACION, DESRATIZACION Y JARDINERIA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES" – BASES INTEGRADAS

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

- *En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

**Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONCURSO PÚBLICO N°001-2024-HNCH "SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCION, DESINSECTACION, DESRATIZACION Y JARDINERIA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES" – BASES INTEGRADAS

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).

2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.

3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.

4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitar-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES**3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

**Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONCURSO PÚBLICO N°001-2024-HNCH "SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCION, DESINSECTACION, DESRATIZACION Y JARDINERIA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES" – BASES INTEGRADAS

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional
Cayetano Heredia

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONCURSO PÚBLICO N°001-2024-HNCH "SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCION, DESINSECTACION, DESRATIZACION Y JARDINERIA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES" – BASES INTEGRADAS

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

**Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONCURSO PÚBLICO N°001-2024-HNCH "SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCION, DESINSECTACION, DESRATIZACION Y JARDINERIA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES" – BASES INTEGRADAS

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA
RUC N° : 20154528971
Domicilio legal : AV. HONORIO DELGADO N°262, URB. INGENIERIA – SAN MARTIN DE PORRES
Teléfono: : (01) 754-4990
Correo electrónico: : procesos1.hch@gmail.com

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del "SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCION, DESINRECTACION, DESRATIZACION Y JARDINERIA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES"

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Formato de Solicitud y Aprobación de Expediente de Contratación N°001-2024-OL-HNCH, de fecha 01 de octubre de 2024.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

00.- Recursos Ordinarios

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No aplica.

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de veinticuatro (24) meses en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

**Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONCURSO PÚBLICO N°001-2024-HNCH "SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCION, DESINSECTACION, DESRATIZACION Y JARDINERIA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES" – BASES INTEGRADAS

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/22.60 (Veintidós con 60/100 soles) por concepto del costo de reproducción por copias (código N°7A01041), en la Caja de Emergencia de la Entidad, debiendo recabar el ejemplar en la Oficina de Logística del Hospital Nacional Cayetano Heredia (Sótano del Hospital).

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.10. BASE LEGAL

- Ley 31953 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley 31954 - Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley N°27626 – Ley que regula la actividad de las empresas especiales de servicios y de las cooperativas de trabajadores.
- Reglamento de la Ley N° 27626, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2002-TR, que establece disposiciones para la aplicación de las Leyes N° 27626 y 27696, que regulan la Actividad de las Empresas Especiales de Servicios y de las Cooperativas de Trabajadores.
- Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR - Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley N° 26842- Ley General de Salud.
- Decreto Supremo N° 022-2001-SA "Reglamento Sanitario para las actividades de Saneamiento Ambiental en Viviendas y Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios".
- Decreto Legislativo N° 688 – Ley de Consolidación de Beneficios Sociales"
- Decreto de Urgencia N° 044-2019, que establece medidas para fortalecer la protección de salud y vida de los trabajadores.
- Resolución Ministerial N°449-2001-SA-DM, Aprueban Norma Sanitaria para Trabajos de Desinsectación, Desratización, Desinfección, Limpieza y Desinfección de Reservorios de Agua, Limpieza de Ambientes y de Tanques Sépticos.
- Decreto Legislativo N°1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Decreto Supremo N°014-2017-MINAM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Resolución Ministerial N°1295-2018-MINSA, que aprueba la NTS N°144-MINSA/2018/DIGESA, Norma Técnica de Salud: "Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación".

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

**Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONCURSO PÚBLICO N°001-2024-HNCH "SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN Y JARDINERÍA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES" – BASES INTEGRADAS

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos², la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE³ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (**Anexo N° 2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)

² La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

³ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

**Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONCURSO PÚBLICO N°001-2024-HNCH "SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCION, DESINSECTACION, DESRATIZACION Y JARDINERIA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES" – BASES INTEGRADAS

- e) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 5**)
- f) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- *El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "**Requisitos de Calificación**" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:**Advertencia**

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

Importante para la Entidad

*Esta disposición **solo** debe ser incluida en el caso de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT:*

2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

"El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N ° de Cuenta : 00-068-368391

Banco : Banco de la Nación

N° CCI⁴ : 018-068-00006836839176

"

⁴ En caso de transferencia interbancaria.

**Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONCURSO PÚBLICO N°001-2024-HNCH "SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCION, DESINSECTACION, DESRATIZACION Y JARDINERIA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES" – BASES INTEGRADAS

2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia del DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁵ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación⁶. **(Anexo N° 10)**
- i) Copia simple del documento a través del cual conste que realizó el trámite de comunicación de la apertura de sucursales, oficinas, centros de trabajo, u otros establecimientos y de desarrollo de sus actividades, de las empresas que desarrollan actividades de Intermediación Laboral, de corresponder.
- j) Estructura de costos mensual de la prestación del servicio (incluyendo los servicios que conforman el paquete, de ser el caso), considerando el modelo del Anexo N° 4.
- k) Relación del personal que prestará el servicio, consignando sus nombres y apellidos, N° de Documento de identidad, cargo, remuneración y periodo del destaque.
- l) Constancia de vacunación contra hepatitis B y tétanos del personal que presta el servicio.
- m) Certificado médico ocupacional del personal que presta el servicio.
- n) Póliza(s) de Seguro, según el Capítulo III de la presente Sección.

EN ATENCION DE LA CONSULTA N° 37 DEL POSTOR SERVICIOS GRALES SMP-FONBIEPOL SCRI - De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan, precisar qué Para el perfeccionamiento de contrato, deberá presentarse todos los requisitos que se indican en el numeral 2.4 requisitos para perfeccionar el contrato página (17), así como toda documentación adicional que precisa el numeral 6 de los términos de referencia. (plan de trabajo, manual de procedimiento y perfil de todo el personal)., esto también serán anexados en la integración de las bases.

EN ATENCION DE LA CONSULTA N° 48 DEL POSTOR ASEPCIA PERU S.A.C.- De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan, precisar qué Para el perfeccionamiento de contrato, deberá presentarse todos los requisitos que se indican en el numeral 2.4 requisitos para perfeccionar el contrato página (17), así como toda documentación adicional que precisa el numeral 6 de los términos de referencia. (plan de trabajo, manual de procedimiento y perfil de todo el personal)., esto también serán anexados en la integración de las bases.

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de*

⁵ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁶ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

**Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONCURSO PÚBLICO N°001-2024-HNCH "SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCION, DESINSECTACION, DESRATIZACION Y JARDINERIA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES" – BASES INTEGRADAS

lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

- En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.*
- En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya⁷.*
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la Mesa de Partes del Hospital Nacional Cayetano Heredia, sito en Av. Honorio Delgado N°262, Urb. Ingeniería – San Martín de Porres, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas.

Importante

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil con 00/100 Soles (S/ 200,000.00).

2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGOS PERIODICOS.

⁷ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

**Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONCURSO PÚBLICO N°001-2024-HNCH "SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN Y JARDINERÍA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES" – BASES INTEGRADAS

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con toda la siguiente documentación:

CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad y aprobación del Servicio de Limpieza, Desinfección, Desratización, Desinsectación y Jardinería Integral será otorgada por la Oficina de Servicios Generales y mantenimiento, previo informe de la asistencia del personal de limpieza por la Unidad de Vigilancia y Limpieza y el Informe de calidad por la Unidad de Salud Ambiental de la Oficina de Epidemiología, respectivamente.

El plazo máximo para la conformidad es de siete (07) días de completados los requisitos de conformidad.

Consideraciones especiales:

Pago del primer mes de servicio

Adicionalmente, para el pago del primer mes del servicio, EL CONTRATISTA debe presentar la totalidad de los siguientes documentos:

- Copia simple del documento que acredite la presentación del contrato suscrito con la Entidad ante la Autoridad Administrativa de Trabajo⁸.
- Copia simple de los contratos suscritos con los trabajadores destacados a la Entidad⁹.

Pagos a partir del segundo mes de servicio

A fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales por parte de EL CONTRATISTA, en mérito a lo establecido en el D.S. N° 003-2002-TR, a partir del segundo mes de servicio, EL CONTRATISTA debe presentar obligatoriamente los siguientes documentos:

- Copia de la Planilla Mensual de Pagos – PLAME del mes anterior y constancia de presentación.
- Copia de la planilla de aportes previsionales cancelado del mes anterior.
- Copia de las boletas de pago del mes anterior, de todos los trabajadores destacados a la Entidad, así como la respectiva copia del documento-de depósito bancario que acredite el pago.
- Copia de los documentos que acrediten el depósito de la CTS y pago de gratificaciones, cuando corresponda.

Las Entidades pueden verificar que las empresas contratistas tienen a sus trabajadores en la planilla electrónica a través del aplicativo implementado por la SUNAFIL "Chequea tu contratista" (<http://bit.ly/3rNt67s>). En el caso de consorcios, el trabajador puede integrar la planilla de alguno de los consorciados o del consorcio con contabilidad independiente.

Pago del último mes de servicio

Para el pago del último mes del servicio, EL CONTRATISTA debe presentar los documentos señalados en el subtítulo precedente, tanto del mes anterior como del mes en que se realiza el último pago.

⁸ En caso no se haya registrado el contrato oportunamente, corresponderá presentarlo con el segundo pago.

⁹ En caso que durante la ejecución del contrato se produzca el reemplazo del personal destacado, el contratista debe remitir a la Entidad el contrato suscrito con el trabajador destacado reemplazante, junto con la documentación que presente para el pago del mes que corresponda.



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONCURSO PÚBLICO N°001-2024-HNCH "SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN Y JARDINERÍA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES" – BASES INTEGRADAS

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia



Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

"Servicio de Limpieza, Desinfección, Desinsectación, Desratización y Jardinería Integral en el Hospital Nacional Cayetano Heredia por un Periodo de Veinticuatro (24) Meses"

II. ÁREA USUARIA

Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, del Hospital Nacional Cayetano Heredia

III. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación, busca contar con una empresa especializada en las actividades de limpieza, desinfección, desinsectación y desratización de los ambientes físicos hospitalarios; así como el cuidado de las áreas verdes de la institución, buscando elevar los niveles de limpieza integral, desinfección, higiene y satisfacción de los usuarios internos y externos, a fin de salvaguardar la salud integral de los trabajadores y del público en general que hace uso y visita las instalaciones del Hospital Nacional Cayetano Heredia.

IV. ANTECEDENTES

El Hospital Nacional Cayetano Heredia, viene tomando medidas para la prevención y control de las infecciones asociadas a la atención de salud, donde el aseguramiento de la limpieza y desinfección de las superficies es un factor importante para cumplir con dichas medidas. Actualmente la institución cuenta con una empresa tercerizada que brinda los servicios de limpieza, desinfección, desinsectación, desratización y jardinería integral. También es importante que los pacientes, trabajadores y usuarios en general del hospital tengan un confort ambiental de calidad para la realización de sus actividades, mediante el mantenimiento y cuidado del ornato de las áreas verdes; ya que complementan anímicamente la recuperación de los pacientes, así como de los usuarios en general; por lo que es importante incluir el servicio de jardinería integral. El contrato de la empresa que realiza estos servicios actualmente está por culminar, por lo que es importante continuar con los servicios mencionados, asegurando un ambiente agradable y una atención de calidad a los pacientes, personal y visitantes que ingresan a la institución.



V. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

5.1. OBJETIVO GENERAL

Asegurar las adecuadas condiciones de higiene y salubridad de la infraestructura, ambientes físicos y mobiliarios de las áreas administrativas y asistenciales; así como las áreas externas, áreas comunes y áreas verdes del Hospital Nacional Cayetano Heredia.

5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Limpieza y Desinfección

- Mantener los ambientes físicos hospitalarios, mobiliarios, equipos, fachadas, tanques, cisternas según anexo adjunto; en buenas condiciones de limpieza y/o desinfección.
- Mantener en buenas condiciones de limpieza y desinfección el sistema de abastecimiento de agua para asegurar la calidad del agua potable, almacenado en diferentes reservorios de la institución.
- Evacuar los residuos sólidos peligrosos y no peligrosos, producto de las ACTIVIDADES de limpieza hacia los ambientes del almacenamiento central de





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONCURSO PUBLICO N°001-2024-HNCH "SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCION, DESINSECTACION, DESRATIZACION Y JARDINERIA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES" – BASES INTEGRADAS



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia



Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

residuos sólidos del Hospital Nacional Cayetano Heredia, de acuerdo a la NORMA TÉCNICA vigente.

- Brindar un ambiente adecuado para las funciones administrativas y asistenciales de los servidores públicos y pacientes, en el marco de las condiciones de salubridad establecidas; garantizando el estado óptimo de conservación de la infraestructura asignada a la entidad.

Desinsectación y Desratización

- Realizar periódicamente acciones de prevención contra la propagación de vectores y roedores dentro de las instalaciones del Hospital Nacional Cayetano Heredia.

Jardinería Integral

- Realizar el mantenimiento y restauración de áreas verdes, para el cuidado y conservación del medio ambiente en las instalaciones del Hospital Nacional Cayetano Heredia.

Limpieza de Trampas de grasa

- Realizar la atención al servicio de limpieza y retiro de natas de grasas de las trampas según programación mensual establecida, con personal calificado y con experiencia para realizar este tipo de actividades.

VI. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO



El contratista ejecutará el servicio de limpieza, desinfección, desinsectación, desratización y jardinería integral; sujetándose a lo establecido en el contrato, Términos de Referencia, bases administrativas y oferta técnico-económica; así como al estricto cumplimiento de los turnos, horarios, implementos, maquinarias, equipos y materiales adecuados y los equipos de protección personal (EPPS), de acuerdo a cada proceso y al riesgo expuesto para el cumplimiento del servicio.

El número de consorcio es de 02 empresas como máximo.

6.1. ACTIVIDADES

Las actividades específicas de la prestación del servicio, que corresponde al: "Servicio de Limpieza, Desinfección, Desinsectación, Desratización y Jardinería Integral en el Hospital Nacional Cayetano Heredia por un Periodo de Veinticuatro (24) Meses", que están bajo RESPONSABILIDAD del contratista, son las siguientes, sin ningún orden en particular:

- 1) Limpieza y desinfección de servicios asistenciales y administrativos
- 2) Limpieza de fachadas, aleros y lunas externas de las edificaciones
- 3) Limpieza de techos, aleros y toldos de las edificaciones
- 4) Limpieza y desinfección de reservorios de agua potable
- 5) Limpieza de pozo séptico y trampas de grasas
- 6) Desinsectación
- 7) Desratización
- 8) Jardinería integral

Las actividades mencionadas se realizarán en todas instalaciones físicas pertenecientes al Hospital Nacional Cayetano Heredia, comprendiendo los siguientes sectores, y serán realizadas por el personal destacado al servicio, excepto la Limpieza de pozo séptico y trampas de grasas:





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
'Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho'

CONCURSO PUBLICO N°001-2024-HNCH 'SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCION, DESINSECTACION, DESRATIZACION Y JARDINERIA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES' - BASES INTEGRADAS



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia



Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
'Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho'

Table with 2 columns: N° and SECTORES EXISTENTES PARA LA LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN Y JARDINERÍA INTEGRAL. Rows list various hospital departments and areas for cleaning services.



NOTA: No incluye los siguientes ambientes:

- 1) Ambientes otorgados para uso de la Universidad Cayetano Heredia
2) Ambientes de restaurantes, cafeterías y afines (excepto cuando la institución lo utilice)
3) Ambientes de servicios tercerizados.

El contratista será responsable de cualquier pérdida, daño que pudiera ocurrir en



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONCURSO PUBLICO N°001-2024-HNCH "SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCION, DESINSECTACION, DESRATIZACION Y JARDINERIA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES" – BASES INTEGRADAS

EN ATENCION DE LA CONSULTA N° 01 DEL POSTOR MAGNUS QUALITY S.R.L.

- De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan, aceptar la consulta, quedando de la siguiente manera: (...)El contratista será responsable por cualquier pérdida o daño que ocurra en las áreas donde se prestan los servicios, siempre y cuando se acredite la preexistencia del bien perdido o que este bien no haya estado dañado previamente. La entidad proporcionará la evidencia de la pérdida o daño. (...)



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia



Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres "Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

las áreas donde se prestan los servicios, debiendo en su caso reparar o reemplazar a satisfacción del Hospital y conforme a lo que éste disponga en cada caso, las instalaciones, muebles, equipos y demás enseres de su propiedad. Si en el término de treinta (30) días calendarios, no realizan la reparación o reemplazo, se retendrá los importes pendientes de cancelación. El valor de reparación o reemplazo del bien será el de vigencia en el mercado y será puesto en conocimiento del contratista.

El procedimiento para identificar la responsabilidad del operario de limpieza en cualquier, pérdida, o daño que pudiera ocurrir durante la prestación del servicio lo indicará la entidad, informándoles oportunamente dicho procedimiento.

La Entidad considerará los principios y artículos de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (Ley N° 29783 y sus modificatorias), levantando las observaciones que se puedan encontrar, en caso debidamente sustentado por la empresa ganadora de la buena pro, se determine que los lugares de trabajo para la ejecución de estas actividades y procedimientos, no brinden las condiciones de seguridad apropiadas, poniendo en riesgo la vida, la salud y el bienestar de los trabajadores y, las condiciones sub estándar para el desarrollo de trabajos en altura para la limpieza general de fachadas, incluyendo muros, vidrios y rejas, limpieza y desinfección de tanques de agua.

Al respecto, si en caso el contratista encontrase alguna condición insegura para realizar las mencionadas actividades, las deberá comunicar en su momento a la Entidad quien aplicará el siguiente procedimiento:

- 1). Se suspenderá dicha actividad sin observación al contratista.
- 2). La Entidad, a través de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento y la Unidad de Salud Ambiental de la Oficina de Epidemiología, realizará el levantamiento de las condiciones inseguras y las comunicará al contratista para que retome a realizar dicha actividad, el cual no estará sujeta a la aplicación de alguna penalidad.

a) Limpieza y Desinfección de Servicios Asistenciales y Administrativos

El contratista deberá considerar la atención del servicio de limpieza y desinfección de los servicios asistenciales, administrativos; de lunes a domingo y feriados en los turnos y horas requeridas por cada área, para lo cual el Contratista deberá considerar personal volante para cubrir los descansos del personal durante la semana, según los puestos de trabajo establecidos en el inciso iii del literal b) del numeral 6.9. del presente término de referencia. Estas actividades se ejecutarán acorde a la siguiente frecuencia:

Actividades diarias

En áreas interiores, la limpieza y desinfección de ambientes se realizarán considerando las frecuencias según necesidad del servicio:

- ✓ Recojo permanente de residuos sólidos y desperdicios de los servicios asistenciales, administrativos, áreas comunes y servicios higiénicos.
- ✓ Limpieza y desinfección de tachos de residuos sólidos de las áreas asistenciales, administrativas, áreas comunes y servicios higiénicos; así como de las áreas comunes de la institución.
- ✓ Transporte de residuos sólidos desde el punto de generación hacia el almacenamiento intermedio o al almacén central de residuos sólidos, debidamente rotulado según la norma técnica ambiental. En el caso de las cajas de cartón, estas deberán ser evacuadas debidamente dobladas y ordenadas hacia la celda de reciclaje del almacén central de residuos sólidos. El contratista deberá de tomar las provisiones necesarias para que el transporte no dañe la





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONCURSO PUBLICO N°001-2024-HNCH "SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCION, DESINSECTACION, DESRATIZACION Y JARDINERIA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES" – BASES INTEGRADAS



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia



Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

infraestructura del hospital, y de ser caso, deberá de reparar los daños ocasionados.

- ✓ Limpieza y desinfección de coches de transporte interno de residuos sólidos de las áreas asistenciales, administrativas, áreas comunes y servicios higiénicos.
- ✓ La limpieza de escritorios, muebles, sillas, sillones, computadoras, teléfonos, mobiliarios, repisas, mesas, estanterías, parte externa de dispensadores (jabón, alcohol gel y papel), manijas de puertas y otros enseres; de las áreas administrativas, asistenciales (el material de limpieza debe ser diferenciado según servicio y tipo de limpieza).
- ✓ Barrido húmedo limpieza y Desinfección de pisos de habitaciones, consultorios, módulos, container, escaleras, pasadizos de las áreas administrativas y asistenciales de la institución; así como rampas y veredas.
- ✓ La limpieza de lavaderos y grifos de los servicios asistenciales, administrativos.
- ✓ La limpieza y desinfección de los servicios higiénicos de personal y de pacientes de la institución, incluyendo mayólicas, pisos, sanitarios, duchas, grifos, lavaderos y inodoros.
- ✓ La limpieza y desinfección del almacén de ropa sucia del servicio de lavandería.
- ✓ La limpieza y desinfección de almacenamientos intermedios de residuos sólidos.
- ✓ La limpieza y desinfección de almacén central de residuos sólidos; incluidos paredes, pisos y contenedores de residuos.
- ✓ La identificación diaria de residuos sólidos peligrosos y comunes que ingresan al almacén central, según turno y servicio de procedencia.
- ✓ Limpieza y desinfección de paredes y pisos de ascensores (incluyendo los pasamanos y botoneras).
- ✓ Limpieza de superficies de gabinetes y equipos contra incendios, tableros eléctricos, etc.
- ✓ La limpieza, barrido y papeleo general en áreas comunes (veredas, playas de estacionamiento, zonas de evacuación, patios).

Actividades Interdiarias

La limpieza de ambientes se realizará considerando

- ✓ Limpieza de puertas, pasamanos, escaleras de las áreas administrativas asistenciales y de emergencias.

Actividades Semanales

- ✓ Limpieza y desinfección de paredes, techos (partes altas), cielos rasos, mamparas, ventiladores, difusores y rejillas existentes del sistema de aire acondicionado, zócalos de los servicios administrativos y asistenciales. (limpieza profunda) según programación y coordinación de las áreas usuarias. El programa será presentado en el primer mes de iniciado el contrato.
- ✓ Lavado y baldeado de ruta de transporte de residuos sólidos, pisos, graderías, veredas, estacionamientos y accesos diversos de uso general.
- ✓ Lavado y desinfección (limpieza profunda) de escaleras de áreas asistenciales, administrativas y de emergencia.
- ✓ Encerado y lustrado de pisos en auditorios, ambientes de uso eventual y áreas administrativas.
- ✓ Lavado y limpieza interna y externa de lunas y ventanas de los servicios asistenciales y administrativos.
- ✓ Aspirado o desempolvado de cortinas o persianas de áreas administrativas.
- ✓ Lavado y desinfección de tachos de los residuos sólidos
- ✓ Limpieza perimetral externa e interna del Hospital Nacional Cayetano Heredia.





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONCURSO PUBLICO N°001-2024-HNCH "SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCION, DESINSECTACION, DESRATIZACION Y JARDINERIA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES" – BASES INTEGRADAS

EN ATENCION DE LA CONSULTA N° 02 DEL POSTOR MAGNUS QUALITY S.R.L. - De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan, precisar que, los trabajos especiales se realizarán conforme al cronograma, establecido por la oficina de servicios generales, dentro del horario de 8 horas de 6:00am a 2:00pm.

EN ATENCION DE LA CONSULTA N° 39 DEL POSTOR JANRIT & SERVIS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan, precisar que caracterización no es lo mismo que clasificación. *Nos referimos a Caracterización:

A realiza a través de un estudio, en el cual se obtienen datos tales como: cantidad, densidad, composición y humedad de los residuos sólidos en un determinado ámbito geográfico (HNCH), el cual se tendrá como resultado la Cantidad de residuos generados por tipo de servicios y clase de residuos, asimismo, las características físico químicas de los residuos

En el HNCH Los residuos hospitalarios se clasifican en peligrosos (infecciosos o de riesgo biológico, químicos y radioactivos) y no peligrosos (biodegradables, reciclables, ordinarios), lo cual esta actividad se desarrolla todos los días en cada unidad y servicios de todo el hospital



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia



Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres "Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Actividades Quincenales

- ✓ Limpieza y desinfección integral con colocación de pastillas desodorantes en los servicios higiénicos.
- ✓ Limpieza de mallas metálicas, ventanas de cocina y campana extractora.
- ✓ Limpieza de los tragaluces de los distintos ambientes del Hospital Nacional Cayetano Heredia.

Actividades Mensuales

- ✓ Pulido de niquelados y griferías de baños, Encerado y brillo de enchapes y tabiquerías.
- ✓ Limpieza general de salas de bombas (cuartos de bombas de agua) según programación.

Actividad Semestral

- ✓ Limpieza de letreros del Hospital Nacional Cayetano Heredia.

Actividades Especiales

- ✓ Desinfección por nebulización de áreas asistenciales previa coordinación con el área usuaria.
- ✓ Limpieza y Desinfección Terminal realizada en habitaciones de pacientes cuando es dado de alta o después de una intervención quirúrgica o atención partos. En caso sea un ambiente que fue ocupado por un paciente aislado se debe desinfectar por nebulización al terminar la limpieza terminal.
- ✓ Limpieza externa de ductos de aire acondicionado (estos coincidirán con la limpieza de fachadas y techos, según corresponda). Asimismo, se considerará la limpieza de las rejillas metálicas y difusores de los ductos de aire acondicionado previa coordinación con la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento.
- ✓ Operativos de limpieza, según requerimiento. (lluvias, aniegos, atoros, etc.)
- ✓ Limpieza y manejo de elementos potencialmente contaminantes (recojo de mercurio) durante el desarrollo de sus actividades, así como considerar las normas correspondientes en su Manual interno de procedimientos.
- ✓ Apoyo en la caracterización de todos los residuos hospitalarios durante una semana completa (07 días) en el año, según lo estipulado en la NTS N° 144-MINSA/2018/DIGESA, para lo cual se asignará seis (06) operarios, adicional a los establecidos.

b) Limpieza de Fachadas, Aleros y Lunas Exteriores

El contratista deberá considerar la atención del servicio de limpieza de fachadas, aleros y lunas exteriores bajo su RESPONSABILIDAD; según la programación **semestral** establecida por la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento; con personal calificado y con experiencia para realizar este tipo de trabajo especial. Las actividades a realizar serán las siguientes:

- ✓ Lavado y desmanchado de paredes de fachadas
- ✓ Lavado y abrillantado de lunas exteriores de fachadas
- ✓ Limpieza y Barrido de aleros de edificaciones; así como la evacuación y disposición final de residuos (desmante si es que fuese el caso)
- ✓ Limpieza de superficies externas de ductos de ventilación que se encuentren instaladas en las fachadas de las edificaciones.





Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONCURSO PUBLICO N°001-2024-HNCH "SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCION, DESINSECTACION, DESRATIZACION Y JARDINERIA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES" – BASES INTEGRADAS



Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
 "Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RELACIÓN DE FACHADAS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

N°	FACHADAS, ALEROS Y LUNAS EXTERNAS
01	Unidad Oncológica
02	Edificio Altura
03	Psicoprofilaxis, Ecografía y Capilla
04	Residencia Médica y Oficinas administrativas.
05	Auditorio Facilidades A y B
06	SUB CAFAE
07	Local de Grupo Electrógeno
08	Emergencia Pediátrica
09	MAMIS
10	Farmacia Central
11	Almacén Farmacia
12	Seguridad Interna
13	Centro de Vacunación
14	Dirección General
15	Edificio de Traumatología
16	Consultorios Externos
17	Tres alas de edificio de hospitalización
18	Paredes de cerco perimétrico de la institución
19	Oncología Hospitalización
20	Quimioterapia
21	Servicios Higiénicos públicos
22	Dermatología
23	PROCETSS
24	Medicina Tropical
25	Edificio CENEX
26	Unidad de Transporte
27	Servicios Generales y Mantenimiento
28	Neurofisiología
29	Psicología
30	Banco de Sangre II
31	Medicina Física y Rehabilitación
32	Cuerpo Médico
33	Torre UCI
34	Admisión
35	Archivo
36	Emergencia Adulto (todos los niveles)
37	Medicina C
38	ADI
39	Laboratorio



NOTA: El contratista será responsable de brindar los elementos de fijación, sujeción y/o dispositivos de seguridad y todos los equipamientos y EPP's necesarios para su personal, para realizar la correcta limpieza de fachadas, aleros y lunas exteriores; con el personal estipulado en el presente término de referencia.

c) Limpieza de Techos, Azoteas, Toldos

El contratista deberá considerar la atención del servicio de limpieza de techos, azoteas y toldos bajo su RESPONSABILIDAD, según la programación trimestral



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONCURSO PUBLICO N°001-2024-HNCH "SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCION, DESINSECTACION, DESRATIZACION Y JARDINERIA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES" – BASES INTEGRADAS



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia



Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

establecida por la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento; con personal calificado y con experiencia para realizar este tipo de trabajo especial. Las actividades a realizar serán las siguientes:

- ✓ Limpieza y/o barrido (en húmedo) de techos y azoteas de las edificaciones de la Entidad
- ✓ Limpieza y lavado de techos de techos de policarbonato y acrílico
- ✓ Limpieza y lavado de toldos.

RELACIÓN DE TECHOS Y AZOTEAS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

N°	TECHOS Y AZOTEAS
01	Oncología Hospitalización
02	Quimioterapia
03	Cuna Jardín
04	Psicoprofilaxis
05	Residencia Médica
06	Edificio de Altura
07	Auditorio Facilidades A y B
08	Emergencia Pediátrica
09	Local Grupo Electrógeno
10	MAMIS
11	Centro Vacunación
12	Dirección General
13	Edificio de Traumatología
14	Consultorios Externos
15	Dermatología
16	Tres alas del Edificio de Hospitalización
17	Oncología
18	PROCTSS
19	Medicina Tropical
20	Edificio CENEX
21	Unidad de Transporte
22	Neurofisiología
23	Psicología
24	Banco de Sangre II
25	Medicina Física y Rehabilitación
26	Cuerpo Médico
27	Torre UCI
28	Admisión
29	Archivo
30	Emergencia Adulto
31	Servicio Higiénicos Públicos
32	Farmacia Central
33	Almacén Farmacia



NOTA: La limpieza de techos también incluye los techos de policarbonato y acrílicos tales como los que se sitúan en PROCTSS, Centro de Vacunación, UCI Pediatría, etc.



Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONCURSO PUBLICO N°001-2024-HNCH "SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCION, DESINSECTACION, DESRATIZACION Y JARDINERIA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES" – BASES INTEGRADAS



Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
 "Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RELACION DE TOLDOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

N°	TOLDOS
01	Emergencia Pediátrica
02	Residencia Médica
03	Farmacia Central
04	Seguridad Interna
05	Farmacia Emergencia
06	Admisión Emergencia
07	Dermatología
08	Medicina Tropical
09	Psicología

d) Limpieza y desinfección de Reservorios de Agua Potable

El contratista deberá considerar la atención del servicio de limpieza y desinfección de reservorios de agua potable bajo su RESPONSABILIDAD, según la programación **semestral** establecida por la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento; con personal calificado y con experiencia para realizar este tipo de trabajo especial. Las actividades a realizar serán las siguientes:

- ✓ Limpieza y enjuague de las superficies internas del reservorio
- ✓ Desinfección de las superficies internas del reservorio
- ✓ Limpieza general de las superficies externas del reservorio

RELACION DE RESERVORIOS DE AGUA POTABLE DEL HNCH

N°	CISTERNAS	N°	TANQUES
01	Cisterna Lactario N° 01	01	Tanque Elevado Agua Dura
02	Cisterna Lactario N° 02	02	Tanque Elevado Agua Blanda
03	Cisterna Casa Fuerza N° 01	03	Tanque Elevado Traumatología
04	Cisterna Casa Fuerza N° 02	04	Tanque Rotoplas Banco Sangre
05	Cisterna Torre UCI N° 01	05	Tanque Rotoplas UCI Ped.
06	Cisterna Torre UCI N° 02	06	Tanque elevado de Nefrología
07	Cisterna Traumatología	07	Tanque elevado Nefrología Agua Blanda
08	Cisterna Neumología	08	Tanque de Bomba de Vacío
09	Cisterna de Nefrología	09	Tanque Hospitalización 1
10	Cisterna Medicina Física Rehabilitación	10	Tanque Hospitalización Agua blanda
		11	Tanque elevado de Oncología

e) Limpieza de Pozo Séptico y Trampas de Grasas

El contratista deberá considerar la atención del servicio de limpieza y retiro de lodos y natas del pozo séptico y las trampas de grasas bajo su RESPONSABILIDAD, según la programación **trimestral** establecida por la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento; con personal calificado y con experiencia para realizar este tipo de trabajo especial.





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONCURSO PUBLICO N°001-2024-HNCH "SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCION, DESINSECTACION, DESRATIZACION Y JARDINERIA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES" – BASES INTEGRADAS

EN ATENCION DE LA CONSULTA N° 10 DEL POSTOR MAGNUS QUALITY S.R.L. - De acuerdo a lo requerido de los términos de referencia confirmamos que los jardineros laboraran de lunes a sábado sin incluir domingos y feriados, en el horario de 6:00am a 2:00pm.



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



f) Desinsectación

El contratista deberá considerar la atención del servicio de desinsectación bajo su RESPONSABILIDAD, según la **necesidad del servicio** establecida por la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental; con personal CALIFICADO y con EXPERIENCIA para realizar este tipo de trabajo especial. Las actividades serán las siguientes:

- ✓ Desinsectación (método químico y/o biológico) focalizada para cada tipo de plaga en ambientes asistenciales, administrativos, áreas comunes y áreas verdes; previa evaluación y coordinación del área afectada por la plaga.
- ✓ Desinsectación (método químico) focalizada de buzones de desagüe

g) Desratización

El contratista deberá considerar la atención del servicio de desratización bajo su RESPONSABILIDAD, según la programación **semanal** establecida por la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental; con personal CALIFICADO y con EXPERIENCIA para realizar este tipo de trabajo especial. Las actividades serán las siguientes:

Actividades Semanales

- ✓ Intercambio y verificación de roenticidas en las ochenta (80) estaciones de desratización establecidos en el Hospital Nacional Cayetano Heredia.
- ✓ Aumento de las estaciones de desratización a demanda de la institución.
- ✓ Secado de zonas encharcadas para evitar la proliferación de mosquitos, previa coordinación.
- ✓ Inspección de las jaulas, trampas pegantes y de las estaciones de desratización establecidas en el Hospital Nacional Cayetano Heredia; así como el retiro de roedores capturados.

Actividades Mensuales

- ✓ Intercambio de las trampas pegantes para roedores de los puntos establecidos
- ✓ Instalación y/o reposición (uso de alambres y clavos para fijación) de estaciones de desratización rotas, desaparecidas, dañadas, o en cualquier estado que no cumpla su función específica; así como su ROTULADO.

h) Jardinería Integral

El contratista deberá considerar la atención del servicio de jardinería integral bajo su RESPONSABILIDAD, de lunes a sábado (no incluye domingos ni feriados) en los turnos y horas requeridas establecida por la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, según los puestos de trabajo establecidos en el **inciso iii del literal b) del numeral 6.9.** del presente término de referencia; mediante el MANTENIMIENTO y RENOVACIÓN de las plantaciones y jardines de los 7,244.1m² de áreas verdes (Metrado).

Actividades Diarias

- ✓ Limpieza y recojo de todos los restos vegetales, mala hierba, papeles, plásticos, hojas, piedras, colillas y cualquier otro elemento extraño que no sea parte integrante del jardín; y que afecte y desluzca el aspecto estético del mismo.

Actividades Interdiarias

- ✓ Regadío de áreas verdes del Hospital Nacional Cayetano Heredia o cuando la ocasión lo amerite.





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONCURSO PUBLICO N°001-2024-HNCH "SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCION, DESINSECTACION, DESRATIZACION Y JARDINERIA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES" – BASES INTEGRADAS



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia



Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres "Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Actividades Semanales

- ✓ Poda de Césped de los jardines del Hospital Nacional Cayetano Heredia. Cabe resaltar que la frecuencia variará dependiendo de la estación del año.

Actividades Mensuales

- ✓ Inspección y reposición de plantaciones dañadas, y/o enfermas de las áreas verdes; así como del césped del Hospital Nacional Cayetano Heredia.
- ✓ Arborización en las áreas de jardín despobladas con plántones de (ficus, Huapango, etc.) el día del medio ambiente previa coordinación con la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental.
- ✓ Elaboración de semilleros almácigos y cuidados de las plantas.
- ✓ Trasplante de plantas a lugares destinados

Actividades Trimestrales

- ✓ Inspección, abono, curas en el control de plantaciones dañadas y/o enfermas de las áreas verdes del Hospital Nacional Cayetano Heredia.
- ✓ Armonización de plantas en los lugares destinados.

Actividades Semestrales

- ✓ Podas de árboles, plantas, sembrado de arbustos y plantaciones florales y frutales en las áreas verdes del Hospital Nacional Cayetano Heredia

Actividades Anuales

- ✓ El contratista realizará las podas anuales de las palmeras y árboles existentes en la institución, incluyendo las que se encuentran en el frontis externo del Hospital, con un total de diecinueve (19) palmeras y sesenta y ocho (68) árboles.



METRADO DE ÁREAS VERDES DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

AREAS VERDES DEL HOSPITAL CAYETANO HEREDIA ACTUALIZADO AL 2021

CARTERA DE SERVICIOS	AMBIENTE	UNID.	AREA PARCIAL	REFERENCIA
Consulta Externa	Consultorios, Laboratorio central, Servicio Social y RX	M2	241.45	Ubicada en la parte perimetral posterior del bloque de consulta externa y en la intersección del bloque de hospitalización
		M2	312.75	Ubicada en la parte perimetral posterior derecho del bloque de consulta externa y en la intersección del bloque de hospitalización
		M2	150.18	Ubicada en el frente principal del bloque de hospitalización
		M2	259.53	Ubicada en la parte perimetral del frente principal del lado izquierdo del bloque de consulta externa
		M2	73.78	Ubicada en la parte perimetral del frente principal del centro del
		M2	26.77	





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONCURSO PUBLICO N°001-2024-HNCH "SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCION, DESINSECTACION, DESRATIZACION Y JARDINERIA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES" – BASES INTEGRADAS



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia



Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres "Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

		M2	246.85	bloque de consulta externa Ubicada en la parte perimetral del frente principal del lado derecho del bloque de consulta externa
	TOTAL			1,311.31
Admisión / Archivo Central	Atención al Usuario, Oficina de estadística e Informática, Archivo central, Modulo de Contrarreferencia y Tomógrafo	M2	36.73	Ubicado en la parte posterior perimetral derecho del bloque de archivo central
		M2	5.64	Ubicado en la parte posterior de su perímetro derecho próximo al ambiente del tomógrafo
		M2	30.30	Ubicado en la parte lateral derecha del acceso hacia admisión
		M2	32.51	Ubicado en la parte frontal del bloque hacia la puerta 01
	TOTAL			105.18
Medicina Física y Rehabilitación	Consulta y Terapia Física	M2	12.98	
		M2	33.68	
	TOTAL			46.66
Cafetería del Cuerpo Médico	Zonas de mesas	M2	1.66	Ubicado en el frente hacia el lado izquierdo
		M2	15.62	Ubicado entre el frente y el lateral derecho
	TOTAL			17.28
Psicología	Consulta y Jefatura	M2	12.96	Ubicado hacia el lateral derecho del bloque
	TOTAL			12.96
Dirección General	Jefaturas Administrativas	M2	12.77	Ubicado en la parte perimetral del frente del bloque
		M2	16.13	
		M2	76.09	
		M2	4.80	Ubicado hacia el lateral derecho del bloque hacia la zona de estacionamiento correspondiente a la Dirección
		M2	7.94	
		M2	13.63	
	TOTAL			131.36
Auditorio	Zona de Butacas	M2	95.00	
		M2	51.76	
		M2	9.03	
		M2	25.75	
		M2	2.59	
		M2	3.06	
	TOTAL			187.19
Gastroenterología	Procedimiento	M2	49.40	Ubicado en el perímetro posterior y en su lado lateral derecho del bloque
	TOTAL			49.40
CEENEX/ Tropicales	Consultorios, hospitalización, investigación y laboratorio	M2	1,580.63	
		M2	154.39	
		M2	28.04	
		M2	23.17	
		M2	221.72	
		M2	21.00	
	TOTAL			49.87





Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONCURSO PUBLICO N°001-2024-HNCH "SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCION, DESINSECTACION, DESRATIZACION Y JARDINERIA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES" – BASES INTEGRADAS



Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
 "Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

		M2	42.31	
		M2	348.08	
		M2	195.79	
		M2	198.42	
		M2	166.42	
		M2	96.71	
		M2	223.15	
		M2	37.15	
	TOTAL			3,386.85
Cuna Jardín	Zona de Aprendizaje	M2	276.95	
		M2	59.73	
		M2	110.53	
	TOTAL			447.21
Capilla del HNCH	Nave central de bancas	M2	260.77	
		M2	384.58	
		M2	10.90	
	TOTAL			656.25
Emergencia Pediátrica	hospitalización, tópicos, sub estación eléctrica, grupo electrógeno y área de almacén	M2	10.47	
		M2	194.70	
		M2	17.80	
		M2	4.10	
		M2	4.80	
		M2	5.10	
		M2	11.87	
		M2	8.19	
		M2	41.23	
	TOTAL			333.17
Farmacia	Almacén, caja y zonas administrativas	M2	15.69	
		M2	20.23	
	TOTAL			35.92
Centro Juvenil	Triage, descarte, oferta móvil, planta de oxígeno, otros.	M2	18.24	
		M2	14.50	
		M2	92.72	
		M2	82.63	
		M2	12.40	
		M2	28.06	
		M2	12.81	
	TOTAL			261.36
Oncología	Consultorios, hospitalización	M2	262.00	Ubicado en la parte exterior del Hospital, ingresando por la puerta 04 y 03
TOTAL, GENERAL		M2		7,244.10

Fuente: Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

6.2. PROCEDIMIENTOS

a) Limpieza y Desinfección de Servicios

La limpieza y desinfección de los servicios asistenciales y administrativos del Hospital Nacional Cayetano Heredia será de acuerdo a los procedimientos establecidos por la institución, descritos en la RM N°372-2011-MINSA Guía Técnica de Procedimientos de Limpieza y Desinfección de Ambientes en los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo y la NTS N° 144-



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONCURSO PUBLICO N°001-2024-HNCH "SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCION, DESINSECTACION, DESRATIZACION Y JARDINERIA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES" – BASES INTEGRADAS



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia



Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

MINSA/2018/DIGESA - "Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos de Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación"

b) Limpieza de Fachadas, aleros y lunas exteriores

El procedimiento de limpieza de fachadas, aleros y lunas exteriores; será presentada por el contratista **para el perfeccionamiento del contrato**, el cual **deberá incluir la metodología específica para la limpieza de cada fachada del Hospital Nacional Cayetano Heredia**, estipulado en el *literal b)* del numeral 6.1. del presente términos de referencia.

NOTA: El contratista es el RESPONSABLE de implementar las medidas necesarias para realizar el trabajo especial, tales como:

- ✓ Equipos de protección personal (EPP's) y materiales necesarios y acordes al trabajo a realizar (Trabajo en altura).
- ✓ Utilización de Andamios certificados de cinco (5) cuerpos como mínimo (se utilizarán más cuerpos en caso el servicio lo requiera).
- ✓ Brindar los elementos de fijación, sujeción y/o dispositivos de seguridad necesarios (tres alas del edificio de hospitalización, Torre UCI, y donde se requiera. Otras que se requieran para la correcta limpieza de fachadas, aleros y lunas.



c) Limpieza de Techos, Azoteas y toldos

El procedimiento de limpieza de techos, azoteas y toldos; será presentada por el contratista **para el perfeccionamiento del contrato**, el cual **deberá incluir la metodología específica para la limpieza de cada techo, azotea y toldo del Hospital Nacional Cayetano Heredia**, estipulado en el *literal c)* del numeral 6.1. del presente término de referencia.

NOTA: El contratista es el RESPONSABLE de implementar las medidas necesarias para realizar el trabajo, tales como:

- ✓ Uso de equipos y herramientas que sean necesarios.
- ✓ Otras que se requieran para la correcta limpieza de techos, azoteas y toldos.



d) Limpieza y Desinfección de Reservorios de Agua Potable

El procedimiento de limpieza y desinfección de reservorios de agua potable, será de acuerdo a lo establecido en las normativas nacionales, que se presentan a continuación:

- Reglamento de Sanitario para las Actividades de Saneamiento Ambiental en Viviendas y Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios", aprobado con Decreto Supremo N° 022-2001-SA.
- "Norma Sanitaria para Trabajos de Desinsectación, Desratización, Desinfección, Limpieza y Desinfección de Reservorios de Agua, Limpieza de Ambientes y de Tanques Sépticos" aprobado con Resolución Ministerial N° 449-2001-SA/DM.



e) Limpieza de Pozo Séptico y Trampas de Grasas

El procedimiento de limpieza del pozo séptico y las trampas de grasas, será de acuerdo a lo establecido en las normativas nacionales, que se presentan a continuación:



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONCURSO PUBLICO N°001-2024-HNCH "SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCION, DESINSECTACION, DESRATIZACION Y JARDINERIA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES" – BASES INTEGRADAS



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia



Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

- Reglamento de Sanitario para las Actividades de Saneamiento Ambiental en Viviendas y Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios", aprobado con Decreto Supremo N° 022-2001-SA.
- "Norma Sanitaria para Trabajos de Desinsectación, Desratización, Desinfección, Limpieza y Desinfección de Reservorios de Agua, Limpieza de Ambientes y de Tanques Sépticos" aprobado con Resolución Ministerial N° 449-2001-SA/DM.

f) Desinsectación

El procedimiento de desinsectación en los ambientes, áreas comunes y jardines del Hospital Nacional Cayetano Heredia, estipulados en el literal f del numeral 6.1., y en el literal h) del numeral 6.2.; será de acuerdo a lo establecido en las normativas nacionales, que se presentan a continuación:

- Reglamento de Sanitario para las Actividades de Saneamiento Ambiental en Viviendas y Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios", aprobado con Decreto Supremo N° 022-2001-SA.
- "Norma Sanitaria para Trabajos de Desinsectación, Desratización, Desinfección, Limpieza y Desinfección de Reservorios de Agua, Limpieza de Ambientes y de Tanques Sépticos" aprobado con Resolución Ministerial N° 449-2001-SA/DM.

g) Desratización

El procedimiento de desratización en el Hospital Nacional Cayetano Heredia, será de acuerdo a lo establecido en las normativas nacionales, que se presentan a continuación:

- Reglamento de Sanitario para las Actividades de Saneamiento Ambiental en Viviendas y Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios", aprobado con Decreto Supremo N° 022-2001-SA.
- "Norma Sanitaria para Trabajos de Desinsectación, Desratización, Desinfección, Limpieza y Desinfección de Reservorios de Agua, Limpieza de Ambientes y de Tanques Sépticos" aprobado con Resolución Ministerial N° 449-2001-SA/DM.

h) Jardinería Integral

El procedimiento de jardinería integral en el Hospital Nacional Cayetano Heredia, será presentado por el contratista **para el perfeccionamiento del contrato**; el cual deberá incluir **la metodología específica** para la ejecución del servicio de jardinería.

NOTA: La Entidad considerará los principios y artículos de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (Ley N° 29783), levantando las observaciones que se puedan encontrar, en caso debidamente sustentado por la empresa ganadora de la buena pro, se determine que los lugares de trabajo para la ejecución de estas actividades y procedimientos, no brinden las condiciones de seguridad apropiadas; poniendo en riesgo la vida, la salud y el bienestar de los trabajadores. Las condiciones subestándares para el desarrollo de trabajos en altura para la limpieza general de fachadas, incluyendo muros, vidrios y rejas, limpieza y desinfección de tanques de agua.

Al respecto, si en caso el contratista encontrase alguna condición insegura para realizar las mencionadas actividades, las deberá comunicar en su momento a la Entidad quien aplicará el siguiente procedimiento:

- 1) Se suspenderá dicha actividad sin observación al contratista.





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONCURSO PUBLICO N°001-2024-HNCH "SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCION, DESINSECTACION, DESRATIZACION Y JARDINERIA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES" – BASES INTEGRADAS



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia



Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres "Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

2) La Entidad, a través de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento y su Unidad de Salud Ambiental, realizará el levantamiento de las condiciones inseguras y las comunicará al contratista para que retome a realizar dicha actividad, sin el perjuicio de aplicación de alguna penalidad.

6.3. PLAN DE TRABAJO

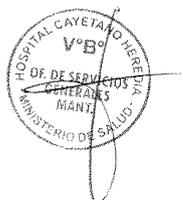
a) **Plan de Trabajo:** Este documento deberá ser presentado para la suscripción del contrato.

- Debe consignar organizadamente, no sólo las especificaciones técnicas de detalle dispuestas en el numeral 6.1., sino precisar básicamente lo siguiente:
 - i. Los objetivos y finalidad que se persiguen con el Plan de Trabajo.
 - ii. Metas específicas que se alcanzarán, consecuencia de las estrategias en el servicio que se desarrollarán.
- El diagnóstico situacional, consecuencia de las visitas de inspección y de la experiencia en la actividad, enfocado en los aspectos siguientes:
 - i. La **limpieza, desinfección, desinsectación, desratización y jardinería** y el tratamiento de los residuos sólidos.
 - ii. Las **condiciones** del Hospital, tanto de su infraestructura como de sus áreas libres.
 - iii. Las condiciones de **bioseguridad**.
 - iv. Los riesgos determinados sobre los tres aspectos anteriores.
 - v. Las tareas generales, organizadas en una frecuencia constante, de tal forma que se consignen rutinas diarias, semanales, mensuales, a lo que hay que agregar las actividades permanentes y eventuales.
- El Plan de trabajo debe considerar además la forma como se organizará el Servicio, en las instalaciones objeto de la convocatoria, considerándose para el HOSPITAL, los sectores estipulados en el numeral 6.1., y en el literal h) del numeral 6.2. (para el caso de jardinería y desinsectación).
- La ejecución permanente y eficiente del Plan de Trabajo, requiere de Programas y Planes alternos y complementarios.



b) **Plan de Capacitación:** Este documento deberá ser presentado para la suscripción del contrato.

- Debe consignar organizada y precisamente lo siguiente:
 - i. Los objetivos y la finalidad que se persigue con el Plan de Capacitación
 - ii. Metas específicas que se alcanzarán, consecuencia de las estrategias que se desarrollarán.
- El contratista se obliga a capacitar en forma semanal al personal contratado que desempeña actividades de Limpieza y Desinfección, sobre:
 - i. Procedimientos de Limpieza y Desinfección de acuerdo al literal a) del numeral 6.2., con una duración de una (01) hora; el cual deberá contener los siguientes puntos:
 - Técnicas de limpieza y desinfección hospitalaria.
 - Utilización de materiales, equipos e implementos de limpieza, según el tipo de área de riesgo (Muy alto, alto, mediano y bajo riesgo).
 - Utilización de insumos de limpieza y desinfección, según el tipo de área de riesgo (Muy alto, alto, mediano y bajo riesgo).
 - Uso de equipos de protección personal según el área de riesgo (Muy alto, alto, mediano y bajo riesgo).
 - Normas de bioseguridad en el desarrollo de sus labores
 - ii. Manejo de residuos sólidos hospitalarios según el tipo de labores, con una duración de una (01) hora; el cual deberá contener lo siguiente:





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONCURSO PUBLICO N°001-2024-HNCH "SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCION, DESINSECTACION, DESRATIZACION Y JARDINERIA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES" – BASES INTEGRADAS



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia



Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

- Acondicionamiento y recolección de residuos sólidos hospitalarios
- Almacenamiento intermedio y transporte interno de residuos sólidos hospitalarios.
- Almacenamiento central de residuos sólidos hospitalarios.
- El contratista por medio de su ingeniero ambiental y sus supervisores realizarán el reforzamiento de las capacitaciones brindadas al personal de limpieza, mediante indicaciones técnicas e instrucciones en campo para el buen desarrollo de sus actividades.
- El contratista deberá presentar el último día de cada mes a la Oficina de Servicios Generales y mantenimiento la lista de su personal (titular, reten, descanseros y supervisores) con el servicio que se le asigna a cada personal de limpieza.
- El contratista facilitará a la oficina de epidemiología y salud ambiental la aplicación de pruebas evaluativas de conocimientos a los operarios y supervisores, para asegurar la calidad de la prestación de servicio.

6.4. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

- El contratista ingresará los materiales, insumos, equipos y maquinarias estipuladas en los términos de referencia, el primer día de la ejecución del contrato; así mismo, se realizará una programación de ingreso de materiales e insumos, conjuntamente con las áreas involucradas (Servicios Generales y Mantenimiento (cantidad) y Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental (calidad)). Cabe resaltar que los materiales e insumos de ingreso frecuente requeridos por la entidad de acuerdo a las especificaciones establecidas; al término del servicio quedarán a favor de la entidad.
- El contratista, está obligado a comunicar al área usuaria del servicio, el ingreso de los materiales e insumos establecidos en el contrato, de acuerdo a la programación realizada y en el horario de 08:00 a.m. a 11:00 a.m.; entregando las guías, adjuntando en el acta de verificación de materiales que suministra el contratista.
- El contratista está obligado a proporcionar a la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento y a la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental copia de las guías de los insumos, materiales, implementos, equipos y maquinarias de limpieza, desinfección, desratización, desinsectación y jardinería; así como los equipos de protección personal, especificados en la propuesta, según corresponda.
- El contratista deberá entregar a la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental las copias de las autorizaciones Sanitarias emitidas por la autoridad competente, las fichas técnicas y las fichas de seguridad (MSDS por sus siglas en inglés de Material Safety Data Sheet debidamente traducido al español) de los insumos que correspondan.
- El contratista deberá dotar etiquetas autoadhesivas para los frascos de los insumos a utilizar, para que estén debidamente etiquetados, especificando:
 - ✓ Nombre del producto
 - ✓ Nombre del principio activo del producto
 - ✓ Dilución (en caso de corresponder)
 - ✓ Indicar el riesgo sobre peligros de sustancias químicas.
- El contratista deberá dotar etiquetas autoadhesivas para las bolsas rojas, negras amarillas de cada servicio durante una semana cada semestre para la caracterización de los residuos hospitalarios.
- El contratista proporcionará al Hospital Nacional Cayetano Heredia un punto de dilución de productos químicos de limpieza con dilutores compatibles a los detergentes y desinfectantes líquidos que se provea.





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONCURSO PUBLICO N°001-2024-HNCH "SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCION, DESINSECTACION, DESRATIZACION Y JARDINERIA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES" – BASES INTEGRADAS



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia



Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Nota: El contratista proporcionará un dilutor independiente para cada tipo de desinfectante y detergente líquido, y será responsable de su funcionamiento óptimo durante todo el periodo del contrato; asegurando su mantenimiento, reparación y/o reposición.

- El contratista, proporcionará al Hospital Nacional Cayetano Heredia contenedores, tachos o recipientes de almacenamiento en general requeridos por la entidad de acuerdo especificaciones establecidas, los mismos que al término del servicio quedarán en su totalidad a favor de la Entidad, asimismo si durante la ejecución del servicio estos se dañan o deterioran deberán ser repuestos por El Contratista en un plazo máximo de 03 días calendario, de reportado el hecho por la Entidad.
- La administración, custodia y mantenimiento del almacén de insumos, materiales, implementos, equipos y maquinarias de limpieza, desinfección, desratización, desinsectación y jardinería quedarán en responsabilidad del Contratista.
- La Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento y la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, podrán hacer visitas inopinadas al almacén de insumos para verificar su correcta distribución y asegurar las buenas prácticas de almacenamiento de los productos a usarse en general.
- El contratista deberá contar con marcador digital de asistencia que estarán ubicados en la caseta de Vigilancia, para asegurar el cumplimiento del control de asistencia del personal en la ejecución del servicio, el cual estará bajo supervisión de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, considerándose tardanzas bajo penalidad. La Entidad realizará **VERIFICACIONES INOPINADAS** al control de asistencia de EL CONTRATISTA. De detectarse alguna irregularidad al respecto, será pasible de aplicación de la penalidad correspondiente.
- El contratista deberá implementar un punto de acceso a la base de datos del sistema de marcación de asistencia operarios entiempro real, a fin de evaluar oportunamente el servicio prestado en cada área hospitalaria.
- La Unidad de Vigilancia y Limpieza de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, manejará su formato de asistencia para el personal de limpieza, en el cual NO puede estar impreso la hora de entrada ni salida. La hora de entrada y salida tendrá que concordar con la hora registrada en el marcador digital de asistencia del CONTRATISTA, para lo cual una vez culminado el horario de registro, La Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, sacará un reporte del marcador digital, que será contrastado con el formato manual remitido por la Unidad de Vigilancia y Limpieza diariamente.



a) Limpieza y Desinfección de Servicios

- Cada Operario noventa (90) encargado de la limpieza y desinfección de ambientes, deberá contar para la prestación del servicio, con el **equipo de protección personal mínimo requerido y especificado**, donde el **contratista está obligado**:
 - Asegurar que el personal de limpieza y desinfección de ambientes cuente durante toda la vigencia del contrato, con los equipos de protección personal mínimo indispensable.
 - Proporcionar de su peculio, el REEMPLAZO de los equipos de protección personal mínima indispensable para la limpieza y desinfección de ambientes en caso de deterioro, desgaste, rotura, avería y/o pérdida (cuando NO cumpla su función); cuidando permanentemente su buena prestación con lo requerido:



Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONCURSO PUBLICO N°001-2024-HNCH "SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCION, DESINSECTACION, DESRATIZACION Y JARDINERIA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES" – BASES INTEGRADAS



Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
 "Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RELACIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL MÍNIMO INDISPENSABLE PARA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE AMBIENTES

N°	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	FRECUENCIA
1	Juego de Uniforme - Polo jersey con cuello manga corta y pantalón - Gorro y mascarilla de tela	Juego	97	Semestral
2	Zapatos de Seguridad Antideslizante	Par	97	Semestral
3	Mascarilla KN-95 o Equivalente	Unid.	372	Mensual
4	Respirador de ½ Cara	Unid.	15	Trimestral
5	Filtro Cartucho de Vapores Orgánicos	Par	15	Trimestral
6	Botas de Jebe Color Claro	Par	10	Trimestral
7	Lentes de Seguridad	Unid.	97	Trimestral
8	Guantes de Nitrilo Resistente al Corte G-40	Par	10	Trimestral
9	Mandilón Descartable de Notex	Unid.	1500	Mensual
10	Gorro Quirúrgico Descartable	Unid.	3000	Mensual
11	Mascarilla Quirúrgica Descartab x Caja (50 und)	Caja	150	Mensual
12	Guantes Descartable de Nitrilo x Caja (100 und)	Caja	150	Mensual
13	Botas Descartables	Unid.	1000	Mensual
14	Guantes de PVC de Caña Larga	Unid.	15	Trimestral
15	Guantes de PVC amarillo	Unid.	97	Mensual
16	Guantes de PVC Verde	Unid.	97	Mensual
17	Guantes de PVC negro	Unid.	97	Mensual
18	Traje A-70	Unid.	12	Trimestral



NOTA: El contratista está obligado a proporcionarle a su personal de limpieza y desinfección de ambientes; la relación de equipos de protección personal mínimo indispensable, al inicio de la prestación del servicio.

- El personal encargado del servicio de limpieza y desinfección de ambientes deberá contar para la prestación del servicio, con el **equipamiento mínimo indispensable requerido y especificados**; donde el contratista está obligado a:
 - Asegurar que el personal de limpieza y desinfección de ambientes cuente durante toda la vigencia del contrato, con el equipamiento mínimo indispensable especificado.
 - Proporcionar de su peculio, el REEMPLAZO de la maquinaria y equipamiento mínimo indispensable de limpieza y desinfección de ambientes en caso de deterioro, desgaste, rotura, avería y/o pérdida (cuando NO cumpla su función); cuidando permanentemente su buena prestación con lo requerido.



RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPAMIENTO MÍNIMO INDISPENSABLE PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE AMBIENTES

N°	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	FRECUENCIA
1	Lustradora Industrial c/ Porta PAD	Unid.	20	Único
2	Fregadora Industrial c/ Porta PAD	Unid.	1	Único
3	Nebulizados ULV	Unid.	1	Único
4	Equipo Micronebulizador para Desinfección	Unid.	2	Único





Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONCURSO PUBLICO N°001-2024-HNCH "SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCION, DESINSECTACION, DESRATIZACION Y JARDINERIA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES" – BASES INTEGRADAS

EN ATENCION DE LA CONSULTA N° 13 DEL POSTOR MAGNUS QUALITY S.R.L. - De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan, precisar que el Organizador Multiusos para escoba, deberá tener entre otras características lo siguiente:

- A) Posee 5 ranuras y 6 gancho/colgador. B) Ahorra espacio para el almacenamiento de artículo de uso doméstico. C) Fácil de instalar y utilizar.

EN ATENCION DE LA CONSULTA N° 42 DEL POSTOR JANRIT & SERVIS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA. - De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan, precisar que se aceptara cualquier dilutor que garantice la medición precisa para cada tipo de desinfectante y detergente líquido; Asimismo, se requiere una sola unidad (01).

EN ATENCION DE LA CONSULTA N° 43 DEL POSTOR JANRIT & SERVIS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA. - De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan, precisar que se instalara un marcador digital).



Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres "Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Table with 4 columns: Item number, Description, Unit, Quantity, and Frequency. Items include cleaning equipment like backpack sprayers, carts, scales, ladders, and safety gear.

(*) Recipiente de almacenamiento primario de residuos sólidos de capacidad variable. Según la NTS N° 144-MINSA/2018/DIGESA estipula que los contenedores primarios de residuos sólidos deben ser de preferencia COLOR CLARO (blanco, gris, crema).

Table with 5 columns: Volumen, Cantidad, Tipo, 35L, 50L, 80L, 80L. It specifies quantities for different container volumes and types (Pedal vs Embudo invertido).

NOTA 1: La maquinaria y equipamiento mínimo indispensable del servicio de limpieza y desinfección de ambientes deberán ser internadas al inicio de la prestación del servicio, en el ambiente destinado por el hospital.

NOTA 2: Todos los tachos a pedal especificados en el cuadro anterior deberán ser tachos profesionales y contar con un sistema reforzado, el cual permita brindar durabilidad para el uso hospitalario.

> El contratista está obligado a brindar los materiales e insumos mínimos indispensables para el servicio de limpieza y desinfección de ambientes según necesidad del hospital, considerando las actividades detalladas en el literal a) del numeral 6.1., del presente término de referencia; según el siguiente cuadro:

RELACIÓN DE MATERIALES E INSUMOS MÍNIMOS INDISPENSABLES PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE AMBIENTES

Table with 5 columns: N°, DESCRIPCIÓN, UNID., CANT., FRECUENCIA. Lists items like black and green trash bags.





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONCURSO PUBLICO N°001-2024-HNCH "SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCION, DESINSECTACION, DESRATIZACION Y JARDINERIA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES" – BASES INTEGRADAS

EN ATENCION DE LA CONSULTA N° 14 DEL POSTOR MAGNUS QUALITY S.R.L. - De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan, aceptar su consulta; se procederá a retirar la mención de marcas específicas; sin embargo, se precisa que el postor deberá ofrecer desinfectantes con diferentes principios activos para prevenir la resistencia de los microorganismos. tal como se indica en las características detalladas en los cuadros anexos.

EN ATENCION DE LA CONSULTA N° 15 DEL POSTOR MAGNUS QUALITY S.R.L. - De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan, precisar que el material solicitado es plástico (polipropileno), la capacidad se encuentra establecida en los anexos del requerimiento del capítulo III de las bases.

EN ATENCION DE LA CONSULTA N° 16 DEL POSTOR MAGNUS QUALITY S.R.L. - De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan, precisar que El postor deberá ofrecer organizador multiusos colgador de útiles de aseo y deberá ajustarse a las características detalladas en los cuadros anexos.



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia



Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
 "Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

3	Bolsa de basura x140L color Amarillo c/fuelle	Unid.	3000	Mensual
4	Bolsa de basura x140L.color Rojo c/fuelle	Unid.	12000	Mensual
5	Bolsa de basura x75L.color Amarillo c/fuelle	Unid.	3000	Mensual
6	Bolsa de basura x75L.color Negro c/fuelle	Unid.	15000	Mensual
7	Bolsa de basura x75L.color Rojo c/fuelle	Unid.	18600	Mensual
8	Bolsa de basura x75L.color Verde c/fuelle	Unid.	2000	Mensual
9	Bolsa de basura x50L.color Negro c/fuelle	Unid.	36000	Mensual
10	Bolsa de basura x50L.color Rojo c/fuelle	Unid.	45000	Mensual
11	Bolsa de basura x50L.color Amarillo c/fuelle	Unid.	1000	Mensual
12	Cera Acrílica Blanca	Galón	2	Mensual
13	Cera Roja líquida	Galón	5	Mensual
14	Ambientador líquido	Galón	20	Mensual
15	Desinfectante Amonio Cuaternario	Galón	12	Mensual
16	Hipoclorito de sodio al 7.5%	Galón	150	Mensual
17	Desinfectante Peróxido de Hidrógeno (Frasco de 1.5 Litros)	Frasco	30	Mensual
18	Desinfectante de Peróxido de Hidrógeno 6.1% e Iones Positivos de Plata, compatible con Equipo Micronebulizador (Frasco de 1 Litro)	Frasco	4	Mensual
19	Detergente Líquido	Galón	8	Mensual
20	Detergente Industrial Biodegradable	Kg	405	Mensual
21	Esponja Verde	Unid.	150	Mensual
22	Esponja Gruesa (Orillador)	Unid.	8	Mensual
23	Paño Microfibra Color Amarillo	Unid.	70	Mensual
24	Paño Microfibra Color Rojo	Unid.	70	Mensual
25	Paño Microfibra Color Verde	Unid.	120	Mensual
26	Paño Microfibra Color Azul	Unid.	100	Mensual
27	Limpia Metales Acero Inox (Frasco x 600 ml)	Frasco	4	Mensual
28	Ambientador Spray (Frasco x 360 ml)	Frasco	10	Mensual
29	Removedor de Grasa	Galón	7	Mensual
30	Limpia Vidrios	Galón	10	Mensual
31	Paños de Limpieza Wypac (Rollo x 88 paños)	Rollo	13	Mensual
32	Bencina	Galón	1	Trimestral
33	Jabón Líquido Antibacterial	Galón	10	Mensual
34	Alcohol Industrial	Galón	5	Mensual
35	Gel Adhesivo Perfumador Para Inodoro	Unid.	30	Mensual
36	Pastilla/tanque	Unid.	15	Mensual
37	Limpia Computadora	Unid.	5	Mensual
38	Recipiente Rígido Rojo de Capacidad Variable para residuos punzocortantes c/ soporte	Unid.	500	Mensual
39	Recipiente Rígido Amarillo de Boca ancha para de residuos especiales de vidrio c/ soporte	Unid.	500	Mensual
40	Discos Abrasivos para Lustradoras (PAD)	Unid.	15	Mensual





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONCURSO PUBLICO N°001-2024-HNCH "SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCION, DESINSECTACION, DESRATIZACION Y JARDINERIA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES" – BASES INTEGRADAS



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia



Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres "Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



	Rojo			
41	Discos Abrasivos para Lustradoras (PAD) Verde	Unid.	25	Mensual
42	Discos Abrasivos para Lustradoras (PAD) Negro	Unid.	20	Mensual
43	Repuesto de MOP de Luna	Unid.	10	Mensual
44	Mechones Grandes de Color Blanco de medida 30x500	Unid.	150	Mensual
45	Mopa de Microfibra c/ Borde Azul x 60 cm	Unid.	50	Mensual
46	Mopa de Microfibra c/ Borde Verde x 60 cm	Unid.	50	Mensual
47	Mopa de Microfibra c/ Borde Rojo x 40 cm	Unid.	30	Mensual
48	Trapo Industrial Color Blanco 20x20 cm	Kilo	80	Mensual
49	Gatillo para Pulverizador	Unid.	60	Mensual
50	Jergas de Microfibra Azul	Unid.	90	Mensual
51	Jergas de Microfibra Rojo	Unid.	90	Mensual
52	Desatorador Líquido p/ Inodoro	Galón	1	Mensual
53	Limpia Luna de Jebe y Mopa de 35 cm	Unid.	10	Trimestral
54	Removedor de Sarro	Galón	20	Mensual
55	Escoba de Nylon	Unid.	10	Trimestral
56	Base de Trapeador Tipo T	Unid.	60	Trimestral
57	Espátula de Metal	Unid.	5	Trimestral
58	Jalador de Agua c/ Mango y Base de Aluminio de 60 cm	Unid.	5	Trimestral
59	Escoba T/Erizo	Unid.	5	Trimestral
60	Mechones Color Rojo de algodón medida 30x500	Unid.	15	Trimestral
61	Escobilla de Mano	Unid.	50	Trimestral
62	Desatorador para Inodoro de jebe	Unid.	30	Trimestral
63	Escobilla WC con Soporte para Inodoro	Unid.	15	Mensual
64	Limpiador de Bronce	Unid.	5	Mensual
65	Base de Trapeador (Mechón) de Fibra de Vidrio	Unid.	60	Semestral
66	Base de MOP de Luna	Unid.	10	Semestral
67	Cabo c/ Soporte p/ Mopa Microfibra de 60 cm	Unid.	40	Semestral
68	Cabo c/ Soporte p/ Mopa Microfibra de 40 cm	Unid.	25	Semestral
69	Balde de plástico Azul c/ Exprimidor de 20 Litros	Unid.	30	Semestral
70	Balde de Plástico Rojo c/ Exprimidor de 20 Litros	Unid.	30	Semestral
71	Frasco Pulverizador c/ Gatillo	Unid.	150	Semestral
72	Recogedor de Plástico	Unid.	100	Semestral
73	Adhesivo de Residuos Biocontaminados para tachos de 11 x 15 cm	Unid.	200	Mensual
74	Adhesivo de Residuos Comunes para tachos de 11 x 15 cm	Unid.	200	Mensual
75	Adhesivo de Residuos Especiales para tachos de 11 x 15 cm	Unid.	50	Mensual
76	Adhesivo de Residuos Reciclables para tachos de 11 x 15 cm	Unid.	50	Mensual
77	Adhesivos de Residuos Biocontaminados	Unid.	200	Mensual



Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONCURSO PUBLICO N°001-2024-HNCH "SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCION, DESINSECTACION, DESRATIZACION Y JARDINERIA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES" – BASES INTEGRADAS



Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
 "Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

	para tachos de 25 x 15 cm			
78	Adhesivo de Residuos Comunes para tachos de 25 x 15 cm	Unid.	200	Mensual
79	Adhesivo de Residuos Especiales para tachos de 25 x 15 cm	Unid.	50	Mensual
80	Adhesivo de Residuos Reciclables para tachos de 25 x 15 cm	Unid.	50	Mensual
81	Señalización de Acrílico de Almacenamiento Intermedio 40 x 20 cm	Unid.	12	Anual
82	Señalización de Acrílico de Celda de Residuos Peligrosos de 50 x 90 cm	Unid.	2	Anual
83	Señalización de Acrílico de Celda de Residuos Comunes de 50 x 90 cm	Unid.	2	Anual
84	Señalización de Acrílico de Celda de Residuos Reciclables de 50 x 90	Unid.	2	Anual
85	Señalización de Acrílico de Ruta de Transporte de Residuos Sólidos Hospitalarios de 40 x 30 cm	Unid.	50	Anual
86	Señalización de Acrílico de Acceso Restringido de 40 x 30 cm	Unid.	50	Anual
87	Kit de Recojo de Mercurio	Unid.	5	Trimestral
88	Dispensadores de Jabón	Unid.	40	Semestral



NOTA: Los materiales e insumos mínimos indispensables de limpieza y desinfección de ambientes se ingresarán según la frecuencia establecida; donde el contratista será responsable de la cantidad de materiales e insumos ADICIONALES que se pudiesen considerar para cumplir con el objetivo de la contratación, ya que las cantidades consideradas son referenciales.

b) Limpieza de Fachadas, Aleros y Lunas Exteriores

➤ Cada personal (4) encargado de la limpieza de fachadas, aleros y lunas exteriores deberá contar para la prestación del servicio, con el **equipo de protección personal mínimo requerido y especificado**, donde el **contratista está obligado**:

- Asegurar que el personal de limpieza de fachadas, aleros y lunas exteriores cuente durante toda la vigencia del contrato, con los EPP's mínimo indispensable.
- Proporcionar de su peculio, el REEMPLAZO de los equipos de protección personal mínima indispensable para la limpieza de fachadas, aleros y lunas exteriores en caso de deterioro, desgaste, rotura, avería y/o pérdida (cuando NO cumpla su función); cuidando permanentemente su buena prestación con lo requerido:

RELACIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL MÍNIMO INDISPENSABLE PARA LIMPIEZA DE FACHADAS, ALEROS Y LUNAS EXTERIORES

N°	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.
1	Ropa de Seguridad de una Pieza	Unid.	4
2	Zapatos de Seguridad Antideslizante	Par	4
3	Respirador ½ cara	Unid.	4
4	Filtros Cartucho P100	Par	4
5	Casco de Seguridad c/ Barbiquejo	Unid.	4
6	Lentes de Seguridad	Unid.	4





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONCURSO PUBLICO N°001-2024-HNCH "SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCION, DESINSECTACION, DESRATIZACION Y JARDINERIA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES" – BASES INTEGRADAS



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia



Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres "Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

7	Guantes para Trabajos de Altura (cuero o neopreno)	Par	4
8	Arnés Anticaídas de Cuerpo Completo c/ Tres puntos de fijación mínimo	Unid.	4
9	Línea de Vida Doble c/ Amortiguador	Unid.	4
10	Dispositivo Anticaídas Retráctil	Unid.	4
11	Descensor Autofrenante	Unid.	4
12	Anticaídas Deslizante	Unid.	4
13	Mosquetón Rosca	Unid.	4

NOTA: El contratista está obligado a proporcionarle a su personal de limpieza de fachadas, aleros y lunas exteriores; la relación de equipos de protección personal mínimo indispensable, al inicio de la prestación del servicio.

➤ El personal encargado del servicio de limpieza de fachadas, Aleros y Lunas Exteriores deberá contar para la prestación del servicio, con el **equipamiento mínimo indispensable requerido y especificados**; donde el **contratista está obligado** a:

- Asegurar que el personal de limpieza de fachadas, Aleros y lunas exteriores cuente durante toda la vigencia del contrato, con el equipamiento mínimo indispensable especificado.
- Proporcionar de su peculio, el REEMPLAZO del equipamiento mínimo indispensable de limpieza de fachadas, Aleros y lunas exteriores en caso de deterioro, desgaste, rotura, avería y/o pérdida (cuando NO cumpla su función); cuidando permanentemente su buena prestación con lo requerido.



RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPAMIENTO MÍNIMO INDISPENSABLE PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE FACHADAS, ALEROS Y LUNAS EXT.

N°	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.
A Equipamiento			
1	Cuerda de Línea de Vida vertical de 5/8" (Poliéster y Polipr.) de 50 pies de longitud (Dos colores Diferentes)	Unid.	4
2	Cuerdas de seguridad de 40 metros	Unid.	2
3	Mango Telescópico de Aluminio de 6 metros	Unid.	4
4	Armazón de Trapeador de Polvo de 60 cm c/ Mango expandible	Unid.	4
5	Escalera Telescópica	Unid.	2
6	Andamios Certificados de Cinco (05) Cuerpos	Unid.	1



NOTA: La maquinaria y equipamiento mínimo indispensable del servicio de limpieza de fachadas, aleros y lunas exteriores deberán ser internadas al inicio de la prestación del servicio, en el ambiente destinado por el hospital.

➤ El contratista está obligado a brindar los **materiales e insumos mínimos indispensables** para el servicio de limpieza de fachadas según necesidad del hospital, considerando las actividades detalladas en el *literal b)* del numeral 6.1., del presente término de referencia; según el siguiente cuadro:



Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONCURSO PÚBLICO N°001-2024-HNCH "SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCION, DESINSECTACION, DESRATIZACION Y JARDINERIA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES" – BASES INTEGRADAS



Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
 "Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RELACIÓN DE MATERIALES E INSUMOS MÍNIMOS INDISPENSABLES PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE FACHADAS, ALEROS Y LUNAS EXT.

N°	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.
1	Limpia Luna de Jebe y Mopa de 35 cm (compatible con mango telescópico)	Unid.	4
2	Base de Polipropileno Baldeador de Nylon (Compatible con mango telescópico)	Unid.	4
3	Mopa de Microfibra Atrapa Polvo de 60 cm (Compatible con Armazón de Trapeador)	Unid.	8
4	Balde de 20 Litros	Unid.	4

NOTA: Los materiales e insumos mínimos indispensables de limpieza y de fachadas, aleros y lunas exteriores se ingresarán según la frecuencia establecida; donde el contratista será responsable de la cantidad de materiales e insumos **ADICIONALES** que se pudiesen considerar para cumplir con el objetivo de la contratación, ya que las cantidades consideradas son referenciales.

c) Limpieza y Desinfección de Agua Potable

- Cada personal (02) encargado de la limpieza y desinfección de reservorios de agua potable deberá contar para la prestación del servicio, con el **equipo de protección personal mínimo requerido y especificado**, donde el contratista está obligado:
 - Asegurar que el personal de limpieza y desinfección de reservorios de agua potable cuente durante toda la vigencia del contrato, los equipos de protección personal mínimo indispensable.
 - Proporcionar de su peculio, el reemplazo de los equipos de protección personal mínima indispensable para la limpieza y desinfección de reservorios de agua en caso de deterioro, desgaste, rotura, avería y/o pérdida (cuando NO cumpla su función); cuidando permanentemente su buena prestación con lo requerido



RELACIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL MÍNIMO INDISPENSABLE PARA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE RESERVORIOS

N°	DESCRIPCIÓN
1	Traje A-70
2	Botas de Jebe de Caña Larga
3	Respirador ½ cara
4	Filtros para Vapores Orgánicos
5	Gautes de Nitrilo industrial

- El personal encargado del servicio de limpieza y desinfección de reservorios deberá contar para la prestación del servicio, con el **equipamiento mínimo indispensable requerido y especificados**; donde el contratista está obligado a:
 - Asegurar que el personal de limpieza y desinfección de reservorios cuente durante toda la vigencia del contrato, con el equipamiento mínimo indispensable especificado.
 - Proporcionar de su peculio, el REEMPLAZO del equipamiento mínimo indispensable de limpieza y desinfección de reservorios en caso de deterioro, desgaste, rotura, avería y/o pérdida (cuando NO cumpla su función); cuidando permanentemente su buena prestación con lo requerido.



**Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONCURSO PUBLICO N°001-2024-HNCH "SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCION, DESINSECTACION, DESRATIZACION Y JARDINERIA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES" – BASES INTEGRADASDecenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"**RELACIÓN DE EQUIPAMIENTO MÍNIMO INDISPENSABLE PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE RESERVORIOS**

N°	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.
1	Bomba de Agua de 1.5 HP	Unid.	1

NOTA: El equipamiento mínimo indispensable del servicio de limpieza y desinfección de reservorios deberán ser internadas al inicio de la prestación del servicio, en el ambiente destinado por el hospital.

- El contratista está obligado a brindar los **materiales e insumos mínimos indispensables** para el servicio de limpieza y desinfección de reservorios según necesidad del hospital, considerando las actividades detalladas en el *literal d)* del numeral 6.1., del presente término de referencia; según el siguiente cuadro:

N°	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT. REF.
1	Hipoclorito de Sodio 7.5%	Galón	5
2	Detergente Industrial	Kg	30
3	Baldeador Escobilla c/ Base de Polipropileno	Unid.	2
4	Baldes de Plástico de 20 Litros	Unid.	2

NOTA: Los materiales e insumos mínimos indispensables de limpieza y desinfección de reservorios se ingresarán según la frecuencia establecida; donde el contratista será responsable de la cantidad de materiales e insumos **ADICIONALES** que se pudiesen considerar para cumplir con el objetivo de la contratación, ya que las cantidades consideradas son referenciales.

d) Limpieza de Pozo Séptico y Trampas de Grasas

- El personal encargado la limpieza del pozo séptico y las trampas de grasas deberá contar para la prestación del servicio con el **equipo de protección personal mínimo requerido y especificado**, donde el contratista está obligado:
- Asegurar que el personal de limpieza de pozo séptico y trampas de grasas cuente durante toda la vigencia del contrato, los equipos de protección personal mínimo indispensable.

RELACIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL MÍNIMO INDISPENSABLE PARA LIMPIEZA DE POZO SÉPTICO Y TRAMPAS DE GRASAS.

N°	DESCRIPCIÓN
1	Traje A-70
2	Botas de Jefe de Caña Larga
3	Respirador ½ cara
4	Filtros para Vapores Orgánicos
5	Guantes de Nitrilo industrial

- El personal encargado del servicio de limpieza de pozo séptico y trampas de grasas deberá contar para la prestación del servicio, con:
- Cisterna de succión para el retiro de nata y lodos del pozo séptico y la trampas de grasas.





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONCURSO PUBLICO N°001-2024-HNCH "SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCION, DESINSECCION, DESRATIZACION Y JARDINERIA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES" – BASES INTEGRADAS



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia



Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

NOTA: La capacidad conjunta entre el pozo séptico y la trampas de grasas es de aproximadamente de 45 m³.

e) Desinsectación

- Cada personal (02) encargado del servicio de desinsectación deberá contar para la prestación del servicio con el **equipo de protección personal mínimo requerido y especificado**, donde el contratista está obligado:
 - Asegurar que el personal de desinsectación cuente durante toda la vigencia del contrato, los equipos de protección personal mínimo indispensable.
 - Proporcionar de su peculio, el REEMPLAZO de los equipos de protección personal de desinsectación mínima indispensable en caso de deterioro, desgaste, rotura, avería y/o pérdida (cuando NO cumpla su función); cuidando permanentemente su buena prestación con lo requerido:

RELACIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL MÍNIMO INDISPENSABLE PARA DESINSECCION.

N°	DESCRIPCIÓN
1	Ropa de Protección de PVC p/ Sust. Químicas
2	Botas de Jebe de Caña Larga
3	Mascara respirador Full Face
4	Filtros para Vapores Orgánicos
5	Guantes de Nitrilo industrial

- El personal encargado del servicio de desinsectación deberá contar para la prestación del servicio, con el **equipamiento mínimo indispensable requerido y especificados**; donde el contratista está obligado a:
 - Asegurar que el personal de desinsectación cuente durante toda la vigencia del contrato, las maquinarias y herramientas mínimos indispensables.
 - Proporcionar de su peculio, el REEMPLAZO de las maquinarias y equipos de desinsectación mínimas indispensables en caso de deterioro, desgaste, rotura, avería y/o pérdida (cuando NO cumpla su función); cuidando permanentemente su buena prestación con lo requerido.

RELACIÓN DE EQUIPAMIENTO MÍNIMO INDISPENSABLE PARA EL SERVICIO DE DESINSECCION

N°	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.
1	Termo nebulizador	Unid.	1
2	Moto nebulizador de 25 litros	Unid.	1
3	Mochila de Aspersión de 20 litros	Unid.	2
4	Equipo Espolvoreador	Unid.	5
5	Insecto capturador UV	Unid.	3

NOTA: El equipamiento mínimo indispensable del servicio de desinsectación deberán ser internadas al inicio de la prestación del servicio, en el ambiente destinado por el hospital; la reparación y/o reposición en caso de presentar falla será realizado por la empresa de limpieza.

- El contratista está obligado a brindar los **materiales e insumos mínimos indispensables** para el servicio de desinsectación según necesidad del hospital,



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONCURSO PUBLICO N°001-2024-HNCH "SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCION, DESINSECCION, DESRATIZACION Y JARDINERIA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES" – BASES INTEGRADAS

EN ATENCION DE LA CONSULTA N° 17 DEL POSTOR MAGNUS QUALITY S.R.L. - De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan, aceptar su consulta, se procederá a suprimir la referencia a la marca señalada.



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia



Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres "Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

considerando las actividades detalladas en el literal f) del numeral 6.1., del presente término de referencia; según el siguiente cuadro:

RELACIÓN DE MATERIALES E INSUMOS MÍNIMOS INDISPENSABLES PARA EL SERVICIO DE DESINSECCION

N°	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT. REF.	FRECUENCIA
1	Cucarachicida gel o líquido	Unid.	10	Mensual
2	Insecticida Líquido (alphacipermetrina)	Litro	1	Mensual
3	Insecticida nebulizable en humo (alphacipermetrina)	Litro	1	Trimestral
4	Insecticida Líquido (Deltametrina + Butoxido de Peperonilo)	Litro	1	Trimestral
5	Insecticida en polvo (pulgas, hormigas, etc.)	Kg	2	Trimestral
6	Placas adhesivas p/insecto-capturadorUV	Unid.	3	Mensual
7	Linterna ultra violeta inspección de roedores 51 LED, alimentación con tres pilas AA, longitud de onda 395 mm	Unid.	2	Semestral

NOTA: Los materiales e insumos mínimos indispensables de desinsectación se ingresarán según la frecuencia establecida; donde el contratista será responsable de la cantidad de materiales e insumos ADICIONALES que se pudiesen considerar (aumento de demanda de desinsectación) para cumplir con el objetivo de la contratación, ya que las cantidades consideradas son referenciales.

f) Desratización

- Cada personal (02) encargado de la desratización deberá contar para la prestación del servicio con el **uniforme y equipos de protección personal mínimo requerido y especificado**, donde el **contratista está obligado**:
 - Asegurar que el personal de desratización cuente durante toda la vigencia del contrato, los equipos de protección personal mínimo indispensable.
 - Proporcionar de su peculio, el reemplazo de los equipos de protección personal de desratización mínima indispensable en caso de deterioro, desgaste, rotura, avería y/o pérdida (cuando NO cumpla su función); cuidando permanentemente su buena prestación con lo requerido:

RELACIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL MÍNIMO INDISPENSABLE PARA DESRATIZACIÓN.

N°	DESCRIPCIÓN
1	Traje A-70
2	Zapatos de Seguridad
3	Casco Seguridad con protección Antiruido
4	Mascarilla KN-95 o Equivalente
5	Guantes de Nitrilo descartable
6	Lentes de seguridad

- El personal encargado de la desratización deberá contar para la prestación del servicio, con los implementos mínimos indispensables **requeridos y especificados**; donde el **contratista está obligado a**:
 - Asegurar que el personal de desratización cuente durante toda la vigencia del contrato, los implementos mínimos indispensables.





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONCURSO PUBLICO N°001-2024-HNCH "SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCION, DESINSECTACION, DESRATIZACION Y JARDINERIA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES" – BASES INTEGRADAS



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia



Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

- Proporcionar de su peculio, el REEMPLAZO de los implementos de desratización mínimas indispensables en caso de deterioro, desgaste, rotura, avería y/o pérdida (cuando NO cumpla su función); cuidando permanentemente su buena prestación con lo requerido:

RELACIÓN DE IMPLEMENTOS MÍNIMOS INDISPENSABLES PARA EL SERVICIO DE DESRATIZACIÓN.

N°	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT. ESTIMADA
1	Estaciones de Desratización c/ Sujetador de Alambre	Unidad	80
2	Jaula de Captura de Roedores	Unidad	30
3	Señalización de vinil de peligro p/ pared cebaderos	Unidad	100
4	Tubo de 4 pulgadas de 20cm de largo más sujetador de alambre.	Unidad	100

NOTA: Los implementos mínimos indispensables de desratización deberán ser internadas al inicio de la prestación del servicio, en el ambiente destinado por el hospital; la reparación y/o reposición en caso de presentar falla será realizado por la empresa de limpieza.

- El contratista está obligado a brindar los **insumos mínimos indispensables** para el servicio de desratización, según los puntos de desratización establecidos (cebaderos y trampas) y las actividades detalladas en el *literal g)* del numeral 6.1., del presente término de referencia; según el siguiente cuadro:

RELACIÓN DE INSUMOS MÍNIMOS INDISPENSABLES PARA EL SERVICIO DE DESRATIZACIÓN.

N°	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT. REF.	FRECUENCIA
1	Rodenticida Anticoagulante Bloque/Pellets	kg	3	Mensual
2	Trampa Pegante para Roedores	Unid.	10	Mensual

NOTA: Los insumos de desratización se ingresarán según la frecuencia establecida y conforme al plan de trabajo que el contratista presente según el *literal a)* del numeral 6.3. del presente término de referencia; donde el contratista será responsable de la cantidad de materiales e insumos ADICIONALES que se pudiesen considerar (aumento de puntos de desratización) para cumplir con el objetivo de la contratación, ya que las cantidades consideradas son referenciales.

g) Jardinería Integral

- Cada personal de jardinería (03) deberá contar para la prestación del servicio con el **uniforme y equipos de protección personal mínimo requerido y especificado**, donde el contratista está obligado:
 - Asegurar que el personal de jardinería cuente durante toda la vigencia del contrato, el uniforme y equipos de protección personal mínimo indispensable.
 - Proporcionar de su peculio, el uniforme y equipos de protección personal mínimo indispensable en caso de deterioro (deseñido, rotura, etc.) y pérdida; así como la cobertura en caso de reemplazo de jardinero durante la vigencia del contrato, cuidando permanentemente su buena prestación con lo requerido:





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONCURSO PUBLICO N°001-2024-HNCH "SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCION, DESINSECTACION, DESRATIZACION Y JARDINERIA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES" – BASES INTEGRADAS



PERÚ

Ministerio de Salud



Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia



Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RELACIÓN DE UNIFORME Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL MÍNIMO INDISPENSABLE PARA OPERARIO DE JARDINERÍA.

N°	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	FRECUENCIA
1	Juego de Uniforme - Camisa manga corta y pantalón - Gorro y mascarilla de tela	Juego	3	Semestral
2	Zapatos de Seguridad	Par	3	Semestral
3	Bota de Jefe de Caña Larga	Par	3	Semestral
4	Peto de Protección para Desbrozadora	Unid.	3	Anual
5	Casco Forestal completo	Unid.	1	Anual
6	Guantes de Cuero para Jardinería	Par	3	Trimestral
7	Arnés ergonómico para desbrozadora	Unid.	2	Anual
8	Audífonos Protectores de Oído	Par	3	Trimestral
9	Guantes Multipropósitos	Par	3	Mensual
10	Respirador Doble vía con filtros para insecticidas	Unid.	3	Semestral



NOTA 1: Los uniformes requeridos serán de color claro (turquesa, crema, etc.) y de algodón; así como el logo del contratista en la parte posterior del uniforme con el tamaño suficiente para su identificación.

NOTA 2: El contratista está obligado a proporcionarle a su personal de jardinería la relación de uniformes y equipos de protección personal mínimo indispensable, al inicio de la prestación del servicio.

➤ El personal de jardinería deberá contar para la prestación del servicio, con las **maquinarias y herramientas mínimas indispensables requeridos y especificados**; donde el contratista está obligado a:

- Asegurar que el personal de jardinería cuente durante toda la vigencia del contrato, las maquinarias y herramientas mínimos indispensables.
- Proporcionar de su peculio, el REEMPLAZO de las maquinarias y herramientas de jardinería mínimas indispensables en caso de deterioro, desgaste, rotura, avería y/o pérdida (cuando NO cumpla su función); cuidando permanentemente su buena prestación con lo requerido;



RELACIÓN DE MAQUINARIAS Y HERRAMIENTAS MÍNIMOS INDISPENSABLES PARA EL SERVICIO DE JARDINERÍA.

N°	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.
A	Maquinarias		
1	Desbrozadora de combustión	Unid.	1
2	Cortasetos de combustión	Unid.	1
3	Motosierra de Poda	Unid.	1
B	Herramientas		
1	Escoba rastrillo para Jardín	Unid.	3
2	Tijeras de Podar	Unid.	3
3	Tijeras de Poda de Ramas Altas	Unid.	3
4	Aspersores c/ conectores	Unid.	10
5	Pistola de Regadío c/ conectores	Unid.	3
6	Manguera Reforzada (Rollo x 30 mts)	Unid.	3
7	Rastrillo de metal brazo largo	Unid.	3



**Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONCURSO PÚBLICO N°001-2024-HNCH "SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCION, DESINSECTACION, DESRATIZACION Y JARDINERIA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES" – BASES INTEGRADAS

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

8	Zapapico	Unid.	3
9	Pala de Mano para Jardín	Unid.	3
10	Picota de Mano con Mango	Unid.	3
11	Rastrillo de Mano con Mango	Unid.	3
12	Machete	Unid.	3
13	Barreta	Unid.	3
14	Pala Cuchara	Unid.	3
15	Pala Recta	Unid.	3
16	Carretilla de jardinería	Unid.	3
17	Arco de sierra	Unid.	3

NOTA: Las maquinarias y herramientas de jardinería deberán ser internadas al inicio de la prestación del servicio, en el ambiente destinado por el hospital; la reparación y/o reposición en caso de presentar falla será realizado por la empresa de limpieza.

- El contratista está obligado a brindar los **insumos mínimos indispensables** para el servicio de jardinería integral, según el Metrado total de áreas verdes (7,244.10 m²) especificados en el literal h) del numeral 6.1.; según el siguiente cuadro:

RELACIÓN DE MATERIALES E INSUMOS MÍNIMOS INDISPENSABLES PARA EL SERVICIO DE JARDINERÍA INTEGRAL

N°	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT. REF.	FRECUENCIA
A Plantaciones				
1	Tepes de Grass Natural	m ²	1500	Anual
2	Flores de Estación	Unid.	10000	Anual
3	Plantas Aromáticas (Lavanda, Romero, Menta, Crisantemo y/o Citronela)	Unid.	500	Anual
B Abono y Fertilizantes				
4	Tierra Preparada (Bolsa x 20 kg)	Bolsa	720	Anual
5	Humus de Lombriz (Bolsa x 10 kg)	Bolsa	250	Anual
6	Fertilizante Químico (NPK) (Bolsa x 5kg)	Bolsa	50	Trimestral

NOTA: Los materiales e insumos de jardinería se irán ingresando gradualmente según la necesidad del servicio, conforme al plan de trabajo que el contratista presente según el literal a) del numeral 6.3. del presente TDR; donde el contratista será responsable de la cantidad de materiales e insumos ADICIONALES que se pudiesen considerar para cumplir con el objetivo de la contratación, ya que las cantidades consideradas son referenciales y va depender del tipo de plantación, ficha técnica, modo de empleo, etc.; del producto considerado para la oferta.

6.5. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

- El Hospital Nacional Cayetano Heredia, proporcionará el espacio necesario para:
- ✓ Vestuario del personal de limpieza; quedando a cargo del contratista la instalación de gabinetes adecuados en calidad y cantidad (acorde a la cantidad de operarios estipulados en el contrato), para que puedan guardar su vestimenta y objetos personales de manera segura.
 - ✓ Almacén; para el correcto almacenamiento de los materiales, insumos, implementos, equipos y maquinarias. El contratista se encargará de



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONCURSO PUBLICO N°001-2024-HNCH "SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCION, DESINSECTACION, DESRATIZACION Y JARDINERIA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES" – BASES INTEGRADAS



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia



Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

acondicionar con anaqueles de material uniforme resistente, señalizando las zonas para cada material e insumos. Así mismo, el contratista se compromete a mantener y mejorar las condiciones de uso e higiene los locales anteriormente mencionados.

6.6. REGLAMENTOS TÉCNICOS Y/O SANITARIAS

El contratista **debe cumplir** con lo estipulado en los reglamentos técnicos y/ sanitarios para el cumplimiento de sus actividades dentro del Hospital Nacional Cayetano Heredia, siendo estos:

- NTS N° 144-MINSA/2018/DIGESA - "Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos de Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación", aprobado con Resolución Ministerial N° 1295-2018-MINSA.
- Resolución Ministerial N°1295-2018-MINSA, que aprueba la NTS N°144-MINSA/2018/DIGESA, Norma Técnica de Salud: "Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios de Apoyo y Centro de Investigación.
- Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo – Ley N° 29783, su reglamento y modificatorias.
- "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con riesgo de exposición a Sars-Cov-2", Resolución Ministerial N° 022-2024-MINSA.
- El contratista cumplirá y hará cumplir a cabalidad cada una de las especificaciones descritas en la NTS N° 144-MINSA/2018/DIGESA "Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo" y en el manual de procedimientos técnicos internos de manejo de residuos, en cuanto le conciernen, respecto al servicio de Limpieza y Desinfección.
- "Reglamento de Sanitario para las Actividades de Saneamiento Ambiental en Viviendas y Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios", aprobado con Decreto Supremo N° 022-2001-SA.
- "Norma Sanitaria para Trabajos de Desinsectación, Desratización, Desinfección, Limpieza y Desinfección de Reservorios de Agua, Limpieza de Ambientes y de Tanques Sépticos" aprobado con Resolución Ministerial N° 449-2001-SA/DM.
- NTS N° 133-MINSA/2017/DIGESA "Implementación de la Vigilancia y Control de Insectos Vectores, Artrópodos molestos y Roedores en los establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", R.M. 063-2017/MINSA.
- RM N°372-2011-MINSA- Aprueban la Guía Técnica de Procedimientos de Limpieza y Desinfección de ambientes en los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo



6.7. SEGURIDAD DE SALUD EN EL TRABAJO

Los postores deben tener implementado un Plan de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual deberá contener los lineamientos establecidos de acuerdo a la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- a) La política y objetivos en materia de SST
 - b) El reglamento interno de SST
 - c) La identificación de peligros, evaluación de riesgos y sus medidas de control
 - d) El mapa de riesgos
 - e) La planificación activa preventiva
- f) Ley N° 30222, Ley que modifica la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo Ley N°29783





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONCURSO PUBLICO N°001-2024-HNCH "SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCION, DESINSECTACION, DESRATIZACION Y JARDINERIA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES" – BASES INTEGRADAS

EN ATENCION DE LA CONSULTA N° 18 DEL POSTOR MAGNUS QUALITY S.R.L. - De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan, aceptar su consulta, Se aceptará las constancias mensuales.

EN ATENCION DE LA CONSULTA N° 19 DEL POSTOR MAGNUS QUALITY S.R.L. - De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan, aceptar su consulta, también se aceptará el Seguro de Vida Ley, con las constancias mensuales.



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia



Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Todos los trabajadores de la empresa de limpieza y desinfección deberán tener Seguro Complementario de Trabajo Riesgo (SCTR en pensión y salud).

La empresa limpieza y desinfección Hospitalaria deberá asumir con los equipos de protección personal (EPP) de sus trabajadores considerando los estándares mínimos de las normas vigentes. Asimismo, deberán asumir el EPP a procedimientos específicos de alto riesgo, como limpieza y desinfección en Altura.

6.8. SEGUROS

El contratista deberá mantener vigentes en cualquier compañía de seguros inscrita en la superintendencia de Banca y Seguros y mientras dure el plazo de contratación del servicio, una póliza de seguro original que deberá ser entregada y endosada al Hospital Nacional Cayetano Heredia, para la suscripción del contrato:

- Copia de póliza de Seguro por Accidentes de Trabajo o Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR), cuya vigencia mínima será de un año y se renueve durante la vigencia del contrato.

Acreditar que el personal que se esté asignado al trabajo en el hospital cuente con un Sistema de Seguro Médico (Es salud y/o Privado) a donde recurrir en caso de enfermedad y/o accidente durante las horas de trabajo. (Requisitos a entregar a la firma del contrato).

6.9. REQUERIMIENTOS DEL PROVEEDOR

La documentación del personal contingente (experiencia laboral, carnet de sanidad, capacitación, certificado de vacunación, carnet de sanidad, etc.) deberá ser presentado a la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento con anticipación a su día laboral y excepcionalmente el mismo día en coordinación con la Unidad de Vigilancia y Limpieza.

El personal requerido para la prestación del servicio registrará su ingreso y salida, según lo estipulado mediante marcador digital de asistencia **proporcionado por el contratista**, será supervisada por la Oficina de Servicios Generales y mantenimiento para garantizar la permanencia del personal, según necesidades del servicio.

El marcador digital deberá estar ubicado en la caseta de Vigilancia, para registrar su ingreso y salida del personal en los tres turnos.

El contratista es responsable directo del personal asignado para la prestación del servicio contratado, no existiendo ningún vínculo de dependencia laboral con el HNCH.

El contratista mantendrá el número completo del personal (personal descansero) de operarios y supervisores, para cubrir los descansos físicos, vacaciones y descansos médicos. Asimismo, deberá contar con personal que le permita cubrir los puestos ante faltas injustificadas, tardanzas, enfermedades y otras contingencias, que tenga el personal asignado, incluyendo domingos y feriados.

El contratista deberá tener en cuenta que la prestación del servicio de limpieza y desinfección, por ser un hospital debe efectuar las 24 horas de los 365 días del año, incluido domingos y feriados.

El contratista deberá comunicar a la Oficina de Servicios Generales y mantenimiento el cambio del personal titular a otro servicio, cualquier incidente





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONCURSO PUBLICO N°001-2024-HNCH "SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCION, DESINSECTACION, DESRATIZACION Y JARDINERIA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES" – BASES INTEGRADAS

EN ATENCION DE LA CONSULTA N° 22 DEL POSTOR MAGNUS QUALITY S.R.L. - De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan, aceptar la consulta, Se precisa que se mantendrán los perfiles de acuerdo a lo autorizado Art. 14 del DS. 022 2001.; retirando los que no correspondan.



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia



Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres "Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

que suceda con su personal laboral, accidentes laborales, en caso se retiren o tengan permiso médico.

El contratista deberá comunicar mediante documento a la Oficina de Servicios Generales y mantenimiento si existiera alguna renuncia de su personal y el ingreso del personal contingente con la documentación descrita.

El contratista deberá brindar el último día de cada mes, lista del personal (titular, reten, descanseros y supervisores) detallando horarios y puestos, dicha información deberá ser brindada a la Oficina de Servicios Generales y mantenimiento y a la Unidad de Vigilancia y Limpieza.

En caso de realizar rotaciones del personal a otra área, por necesidad del servicio, deberá ser informado al área usuaria, a la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento.

Al Hospital Nacional Cayetano Heredia, NO le corresponderá ninguna responsabilidad en caso de accidentes, daños, mutilaciones, invalidez o muerte de los trabajadores del contratista o daños ocasionados a terceras personas que pudieran ocurrir con la ejecución del Contrato.



a) Requisitos del Proveedor

i. La experiencia del proveedor deberá acreditarse:

- Mediante contratos y su respectiva conformidad por la prestación efectuada.
- Mediante comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente.
- El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 35'000,000.00 (Treinta y cinco Millones con 00/100 soles) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión de comprobante de pago, según corresponda.

b) Perfil del Personal

El perfil del personal requerido para la prestación del servicio (director técnico, supervisor y operarios), se acreditará mediante su hoja de vida (Curriculum Vitae) debidamente documentado, el cual se presentará para el perfeccionamiento del contrato.

i. DIRECTOR TÉCNICO RESPONSABLE (PERSONAL CLAVE)

➤ Formación Académica

Un (01) profesional responsable de la prestación del servicio con carrera en: Ingeniería Sanitaria o Ingeniería Ambiental o Ingeniero de Higiene y Seguridad industrial o Ingeniería Industrial [REDACTED], colegiado y habilitado; el cual:

El título profesional será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONCURSO PUBLICO N°001-2024-HNCH "SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCION, DESINSECCION, DESRATIZACION Y JARDINERIA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES" – BASES INTEGRADAS



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia



Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> // o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <http://www.titulosinstitutos.pe/>, según corresponda.

➤ **Experiencia**

Tres (03) años de experiencia en servicios de limpieza hospitalaria.

➤ **Capacitación y/o Entrenamiento**

Capacitación con un mínimo de 20 horas lectivas, emitido por instituciones especializadas tales como el MINSA y/o ESSALUD y/o FFAA y/o PNP y/o cualquier institución diferente al postor.

- Sistemas Integrados de Gestión de Calidad, Seguridad y Medio Ambiente.
- Seguridad e Higiene Industrial
- Gestión y Manejo de Residuos Sólidos hospitalarios
- Seguridad y Salud en el Trabajo
- Bioseguridad
- Control de plagas: desinsectación y desratización.
- Procedimiento en limpieza y desinfección hospitalaria.

➤ **Funciones**

El contratista proporcionará al hospital el profesional en saneamiento ambiental que ejercerá sus funciones correspondientes, de lunes a sábado en los horarios establecidos (08:00 a.m. – 04:00 p.m.); **sin que ello signifique gasto adicional al costo del servicio**, siendo estas:

- Planificar, dirigir, monitorear y evaluar las actividades del personal a su cargo.
- Asignar responsabilidades a los supervisores, monitorear su cumplimiento y revisar los informes que éstos realizan.
- Coordina el ingreso oportuno de los insumos, materiales requeridos en las especificaciones técnicas, asegurando la entrega según los plazos y horarios establecidos por el usuario del HCH en el contrato.
- Asegura las buenas prácticas de almacenamiento de los productos en general: a usarse en los trabajos de limpieza, desinfección, desinsectación, desratización y jardinería integral, asegurando su conservación y calidad resguardando su seguridad para el caso de productos controlados.
- Dirección Técnica en las actividades de Saneamiento Ambiental (Limpieza y desinfección de tanques elevados y de sistemas, limpieza de ambientes, desinsectación, desratización, fumigación, jardinería integral, limpieza externa y evacuación del pozo séptico) que realiza la Empresa.
- Asistencia técnica en inspección, diagnóstico, prescripción y formulación de las sustancias químicas destinadas a las actividades de saneamiento ambiental, así como la correcta ejecución de las técnicas sanitarias aplicables a cada caso, con la finalidad de evitar daños a la salud y al ambiente.
- Responsable de entrenar, capacitar y evaluar con conocimientos teóricos y prácticos a supervisores-operarios en la correcta ejecución de su actividad.
- Responsable de la administración y custodia de los insumos de limpieza, desinfección, desinsectación, desratización y jardinería integral, asegurando





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONCURSO PUBLICO N°001-2024-HNCH "SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCION, DESINSECCION, DESRATIZACION Y JARDINERIA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES" – BASES INTEGRADAS

EN ATENCION DE LA CONSULTA N° 25 DEL POSTOR MAGNUS QUALITY S.R.L. - De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan, acoger su consulta, se suprimirá dicho requerimiento de los términos de referencia.



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia



Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres "Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

las buenas prácticas del almacenamiento de los productos en general y la correcta distribución de insumos que utiliza el personal.

- Elaborar las fichas técnicas de evaluación y descripción de actividades, así como las constancias de los trabajos realizados.
- Preparar, cuando corresponda, las cartillas de medidas de seguridad que deberán adoptar los usuarios después de realizado los trabajos de desinsectación y desratización.
- Supervisar los trabajos de jardinería integral.
- Verificar que las medidas de protección sean las adecuadas para el tipo de trabajo a realizar.
- Prepara informes cuando la empresa incumpla lo estipulado en el contrato
- Poner en conocimiento al jefe inmediato de una ocurrencia de gravedad que ocurra dentro del ámbito hospitalario.

ii. SUPERVISOR DE SANEAMIENTO AMBIENTAL (PERSONAL CLAVE)

➤ **Formación Académica**

Tres (03) supervisores de saneamiento ambiental mínimos con estudios técnicos:



- No tenga antecedentes penales, policiales ni judiciales; el cual estará debidamente documentado. Acreditar con CERTIADULTO.
- Debe contar con certificado de salud y carné de sanidad.
- No haber sido suspendido por falta grave, indisciplina, deshonestidad, ni tener referencias negativas de otros centros de trabajo. (Declaración Jurada).

El título profesional será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> // o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <http://www.titulosinstitutos.pe/>, según corresponda.



➤ **Experiencia**

Tres (03) años de experiencia mínima como supervisor en áreas de limpieza y desinfección hospitalaria después de haber obtenido su título técnico.

➤ **Capacitación y/o Entrenamiento**

Capacitación con un mínimo de 20 horas lectivas, emitido por instituciones especializadas tales como el MINSa y/o ESSALUD y/o FFAA y/o PNP y/o cualquier institución diferente al postor.



- Limpieza y Desinfección Hospitalaria
- Limpieza y desinfección de reservorios de agua
- Manejo de residuos sólidos, insumos químicos y equipos de aplicación de productos químicos
- Bioseguridad
- Bioseguridad hospitalaria
- Control de plagas: desinsectación y desratización.



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONCURSO PUBLICO N°001-2024-HNCH "SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCION, DESINSECTACION, DESRATIZACION Y JARDINERIA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES" – BASES INTEGRADAS



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia



Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

- Procedimiento en limpieza y desinfección hospitalaria.

➤ **Funciones**

El contratista, proveerá Tres (03) puestos de Supervisor con turno de doce (12) horas (dos en el turno día y uno en el turno noche), como representante de la empresa contratada, el mismo que contará con poder de decisión, debiendo estar en constante comunicación con su base, a fin de controlar y coordinar los aspectos operativos y administrativos relativos a su personal.

El Supervisor debe tener el suficiente criterio, experiencia y capacidad analítica necesarias para llevar a cabo sus funciones aún bajo condiciones de presión y en dichas circunstancias tomar decisiones, por lo que se considera imprescindible tenga formación profesional o carrera profesional técnica y un tiempo de experiencia mínimo de tres (03) años; teniendo las siguientes funciones:

- Llevar el control de los materiales e insumos que utiliza su personal, así como los equipos, manteniendo actualizada las tarjetas visibles de ingreso salida y stock local.
- Distribuye la dotación de insumos y materiales para el desarrollo del trabajo de limpieza, desinfección, desinsectación y desratización.
- Verifica el etiquetado del servicio y turno en cada bolsa de residuos sólidos, el pesado de los residuos sólidos comunes, el estado de higienización de los contenedores de residuos comunes y contenedores de traslado de residuos de las áreas asistenciales a las celdas de disposición final,
- Dirige, supervisa y controla las actividades de limpieza del personal a su cargo, verificando la calidad del servicio.
- Vela por el cumplimiento de las políticas y normas establecidas por el HCH.
- Controla el uso racional de las maquinas, equipos, materiales e implementos de limpieza.
- Controlar la permanencia de los operarios en las áreas de trabajo asignada.
- Cumplir con la frecuencia del servicio de acuerdo al contrato, dirige y controla la distribución de las áreas de trabajo del personal de limpieza.
- Coordina con el jefe responsable la firma de la guía de conformidad mensual del servicio.
- Realiza diariamente charlas operacionales de cinco (05) minutos de duración en materia de limpieza e higiene hospitalaria, de acuerdo al riesgo del servicio y las actividades que han de realizar los operarios de limpieza.
- El supervisor es responsable directo de la implementación de programa las actividades de limpieza que deberán desarrollarse tal como se especifica en la presente propuesta.



iii. **OPERARIOS**

➤ **Formación**

- **Noventa (90) operarios de limpieza y desinfección** de ambientes asistenciales y administrativos, los cuales deberán contar con el siguiente perfil:
 - Instrucción primaria completa como mínimo, acreditado con Declaración Jurada.
 - No tenga antecedentes penales, policiales ni judiciales; el cual estará debidamente documentado. Acreditado con CERTIADULTO.
 - Debe contar con certificado de salud. Es FACTIBLE presentar las copias de los CERTIFICADOS DE APTITUD MÉDICO OCUPACIONAL en reemplazo





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONCURSO PUBLICO N°001-2024-HNCH "SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCION, DESINSECTACION, DESRATIZACION Y JARDINERIA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES" – BASES INTEGRADAS

EN ATENCION DE LA CONSULTA N° 26 DEL POSTOR MAGNUS QUALITY S.R.L. - De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan, acoger su consulta, se suprimirá dicho requerimiento de los términos de referencia.

EN ATENCION DE LA CONSULTA N° 27 DEL POSTOR MAGNUS QUALITY S.R.L. - De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan, acoger su consulta, se suprimirá dicho requerimiento de los términos de referencia.

EN ATENCION DE LA CONSULTA N° 28 DEL POSTOR MAGNUS QUALITY S.R.L. - De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan, precisar que se requiere con experiencia en limpieza hospitalaria.



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia



Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

del certificado de salud.

- No haber sido suspendido por falta grave, indisciplina, deshonestidad, ni tener referencias negativas de otros centros de trabajo. (Declaración Jurada).

- **Tres (03) operarios para jardinería**, los cuales deberán contar con el siguiente perfil:

- Instrucción secundaria completa como mínimo, acreditado con Declaración Jurada.
- Conocimientos en jardinería
- No tenga antecedentes penales, policiales ni judiciales; el cual estará debidamente documentado. Acreditado con CERTIADULTO.
- Debe contar con certificado de salud. Es FACTIBLE presentar las copias de los CERTIFICADOS DE APTITUD MÉDICO OCUPACIONAL en reemplazo del certificado de salud.
- No haber sido suspendido por falta grave, indisciplina, deshonestidad, ni tener referencias negativas de otros centros de trabajo. (Declaración Jurada).



➤ **Experiencia**

- **Los operarios de limpieza y desinfección de ambientes**, deberán contar con una experiencia mínima de **seis (06) meses**, acreditados con constancias de trabajo que demuestre la experiencia del personal propuesto.
- **Los operarios de jardinería**, deberán contar con una experiencia mínima de **seis (6) meses**, realizando trabajos de jardinería.

➤ **Capacitación y/o Entrenamiento**

- **Los operarios de limpieza y desinfección de ambientes** deberán contar con:
 - Certificados de capacitación en limpieza, bioseguridad y manejo de residuos sólidos hospitalarios, desarrollados brindado por el postor o tercero.
 - **Los operarios de jardinería** deberán contar con:
 - Certificados de capacitación en mantenimiento de áreas verdes, jardinería integral y temas relacionados.



➤ **Funciones**

Realizar las actividades que se especifican en el numeral 6.1 del presente término de referencia.

c) Requerimiento del Personal

El personal requerido consta de 90 operarios de limpieza y desinfección, 03 operarios de jardinería, 03 supervisores y 01 director técnico del servicio; permitiendo contar con un personal de 97 personas para la prestación del servicio.





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONCURSO PUBLICO N°001-2024-HNCH "SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCION, DESINSECCION, DESRATIZACION Y JARDINERIA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES" – BASES INTEGRADAS



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia



Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres "Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

EN ATENCION DE LA CONSULTA N° 29 DEL POSTOR MAGNUS QUALITY S.R.L. -De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan, precisar que los trabajos especiales son los que se encuentran detallados en el numeral 6.1 ACTIVIDADES, del 01 al 07 pagina (21) de las bases administrativas.

REQUERIMIENTO DE PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Table with 6 columns: SERVICIO, Turno 08 horas (Mañana, Tarde, Noche), Turno 12 horas (Diurno, Nocturno). Rows include Director Técnico, Supervisor, Operario de Limpieza y desinfección, Operario de Jardinería, and SUB TOTAL OPERARIOS.

Nota aclarativa:

PARA OPERARIOS Y SUPERVISORES

Turnos de 8 horas: 6 am - 2 pm : 2 pm - 10 pm

Turnos de 12 horas: 6 am - 6 pm 6 pm - 6 am

La distribución por áreas del personal para la prestación del servicio, está especificado en el ANEXO N° 08

NOTA 1: Los demás trabajos ESPÉCIALES considerados en el numeral 6.1. Serán cubiertos por personal especializado, el cual será brindado por el contratista.

NOTA 2: "La acreditación de la Habilitación y colegiatura de los profesionales que conforman el personal profesional clave debe requerirse para el inicio de su participación efectiva en el contrato, tanto para aquellos profesionales titulados en el Perú, como para aquellos titulados en el extranjero; en atención al Principio de libertad de concurrencia"



6.10. LUGAR Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO E INICIO DE OPERACIONES

a) Lugar

La prestación del servicio se realizará en las instalaciones del Hospital Nacional Cayetano Heredia:

- Dirección : Avenida Honorio Delgado N° 262, Urbanización Ingeniería
- Distrito : San Martín de Porres
- Departamento : Lima

b) Plazo

El servicio de limpieza, desinfección, desinsectación, desratización y jardinería integral en el Hospital Nacional Cayetano Heredia; será por un periodo de veinticuatro (24) meses, a partir de la suscripción del contrato.

c) Inicio de Operaciones

El inicio de operaciones para el presente servicio será como máximo hasta al día siguiente de la firma del contrato.





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONCURSO PUBLICO N°001-2024-HNCH "SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCION, DESINSECTACION, DESRATIZACION Y JARDINERIA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES" – BASES INTEGRADAS



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia



Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

6.11. RESULTADOS ESPERADOS

El contratista presentará por escrito, en un lapso no mayor a treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la firma del contrato, la relación numérica detallada del personal que prestará el servicio de limpieza, desinfección, desinsectación, desratización y jardinería integral; en cada punto de atención y/o de operación.

El contratista deberá entregar a la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, copia del programa y/o planes de desarrollo (capacitación) y supervisión al personal para verificar su cumplimiento, así como también el registro de las charlas antes de iniciar las labores; el cual será tomado en cuenta para la conformidad del servicio.

6.11.1 Manuales de Procedimientos. Este documento deberá ser presentado para la suscripción del contrato.

Se deberá presentar copia del Manual de Procedimientos de Limpieza, desinfección, Manual de desinsectación y desratización y Manual de jardinería Integral. Debiendo contener entre otros:

- a) Limpieza y desinfección según la clasificación de áreas hospitalarias críticas, semi críticas y no críticas; así como la limpieza y desinfección de áreas especiales y el manejo de residuos sólidos.
- b) Desinsectación: por termo nebulización, aspersión y espolvoreado.
- c) Desratización: Métodos químicos (rodenticidas) Métodos físicos (jaulas y trampas)
- d) Jardinería integral: tratamientos fitosanitarios, poda de árboles, abonos, sembrados, mantenimiento de jardines.



El personal operario y supervisores deberá estar vacunado contra el tétano y la hepatitis "B", las que deberán ser acreditados con el carnet de vacunación o con la presentación de la constancia respectiva emitida por cualquier Centro Médico del Ministerio de Salud, ESSALUD o una Entidad Privada de Salud. (Requisitos a entregar a la firma del contrato). Podrá ser aceptado con la primera (1ª) dosis de cada vacuna (hepatitis B y tétano); las cuales tendrán que culminarse mediante un COMPROMISO de por medio, estando sujeto a las penalidades correspondientes, en caso se evidencie el INCUMPLIMIENTO.



El Contratista deberá entregar a la Oficina de Servicios Generales y mantenimiento del Hospital, la copia del certificado de Aptitud Médico Ocupacional (anual), carnet de vacunación y el seguro complementario de trabajo de riesgo de cada trabajador operario y supervisor (mensual).



6.12. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

- El contratista en coordinación con la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento y Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, la planificará el servicio cuando se requiera, incluyendo asignación de tiempos, recursos humanos, frecuencia de limpieza, etc.
- El Hospital, donde el contratista preste servicio de Limpieza, Desinfección, desinsectación y desratización y jardinería integral asignará un representante de:
 - a. El Hospital a través de la oficina de Servicios Generales y mantenimiento, se encargará de inspeccionar y/o verificar:
 - El cumplimiento de las obligaciones de dotación de personal e insumos y



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONCURSO PUBLICO N°001-2024-HNCH "SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCION, DESINSECTACION, DESRATIZACION Y JARDINERIA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES" – BASES INTEGRADAS



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia



Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

materiales establecidas en el contrato.

- Mensualmente la cantidad y estado de los equipos y maquinarias de limpieza, desinfección, desratización, desinsectación y jardinería, según lo ofertado; así como la verificación del mantenimiento preventivo y correctivo que realiza el contratista.
 - La prestación del servicio de acuerdo al horario, periodicidad y plazos fijados en la programación, y aceptados por las partes; con la finalidad de asegurar la calidad del servicio.
 - La actividad de jardinería, limpieza de fachadas, limpieza y desinfección de reservorios de agua realizada de acuerdo a las especificaciones técnicas contempladas en los términos de referencia.
- b. El Hospital a través de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, se encargará de supervisar:
- El cumplimiento de las obligaciones de calidad de los materiales, insumos, equipos establecidos en el contrato; con la finalidad de asegurar la calidad del servicio.
 - La actividad realizada de acuerdo a las especificaciones técnicas contempladas en el Manual de Procedimientos Técnicos Interno de Limpieza Hospitalaria, y Manejo de residuos sólidos hospitalarios.
- c. El Hospital a través de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental se encargará de supervisar:
- Que los productos limpiadores, desinfectantes y de control de plagas, cuenten con las autorizaciones correspondientes (Registro Sanitario, Notificación Sanitaria Obligatoria, etc.) emitidas por la autoridad competente; con la finalidad de asegurar la calidad del servicio.
- d. La conformidad de recepción de insumos y materiales será realizada por representantes de la Oficina de Servicios Generales y mantenimiento. La conformidad de recepción no inválida el reclamo posterior por parte del Hospital por inadecuación a las especificaciones técnicas u otras situaciones anómalas verificadas.
- e. La medición de los resultados se efectuará por sectores de la planta física, en los casos de limpieza y desinfección; y por trabajos, en los casos de saneamiento (limpieza de reservorios, así como desinsectación y/o desratización), y jardinería aplicando en cada caso los criterios de calidad, cantidad, oportunidad y lugar.



A requerimiento del área usuaria, el contratista se obliga a realizar las sanciones, cambios, rotaciones y/o reemplazos del personal cuando éste no cumpla las normas técnicas de manejo de residuos sólidos hospitalarios, limpieza hospitalaria y las normas de bioseguridad establecidas, debiendo remitir copia de la sanción impuesta a la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental. El personal retirado por medidas disciplinarias no podrá ser reasignado a otra unidad o planta física del Hospital.

6.13 OTRAS PENALIDADES APLICABLES

En lo referente a penalidades diferentes a la mora: Se consideran infracciones inherentes a la empresa



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONCURSO PUBLICO N°001-2024-HNCH "SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCION, DESINSECCION, DESRATIZACION Y JARDINERIA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES" – BASES INTEGRADAS



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia



Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

TABLA DE INFRACCIONES Y PENALIDADES

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN	PENALIDAD
1	Del Personal	
1.1	No dotar la cantidad completa de personal de limpieza	5% UIT por cada personal
1.2	Personal no cumpla con el horario establecido de trabajo.	2% UIT por cada personal
1.3	Por mala presentación del Supervisor y/o operarios; Esto es, uniforme incompleto o vestimenta diferente al uniforme.	1% UIT por cada personal
1.4	Por destacar personal al HNCH sin fotocheck de identificación o carnet de sanidad vigente.	1% UIT por cada personal
1.5	Por destacar personal al HNCH sin vacuna contra la Hepatitis B y/o el Tétano.	2% UIT por cada personal
1.6	Por realizar el cambio del personal destacado al HNCH y/o rotaciones externas del personal de supervisores y/o operarios, sin comunicación escrita y de acuerdo al procedimiento establecido en el TDR	2% UIT por cada personal
1.7	Personal que abandone su puesto laboral por más de 15 minutos.	2% UIT por cada personal
1.8	Por cubrir el puesto de Director Técnico, supervisor y/o operarios, con personal que no cuente con el perfil que corresponde según los Términos de Referencia.	5% UIT por cada personal
1.9	No reemplazar al Personal ausente en el plazo máximo de dos (02) horas de tolerancia y no cubrir el servicio en algún puesto. Excepto en áreas críticas, donde el reemplazo debe ser inmediato.	5% UIT por cada personal
1.10	No dotar la lista del personal mensual detallando su puesto y horario a la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	2% UIT al detectar falta
1.11	No dotar el marcador digital en la caseta de Vigilancia o no se encuentre operativo	5% UIT por cada día
2	De los Equipos de Protección Personal	
2.1	No contar o tener incompletos los equipos de protección personal (EPP's)	2% UIT al detectar falta
2.2	Uso inadecuado o que tenga en mal estado los equipos de protección personal	2% UIT al detectar falta
2.3	Realizar trabajos en altura sin el uso de implementos y/o equipos de protección contra caídas: andamios, arneses, línea de vida, etc.	5% UIT por cada personal
3	De los Equipos, Implementos, Materiales e Insumos	
3.1	No ingresar la totalidad de los materiales e insumos de limpieza y desinfección según los TDR.	5% UIT por día.
3.2	No dotar de bolsas según las características técnicas establecidas en Anexo 4	1% UIT al detectar falta
3.3	No colocar el color de bolsa de residuos correctamente, ocasionando una mala segregación	1% UIT al detectar falta
3.4	No usar los insumos, materiales y/o equipos apropiados de acuerdo a los procedimientos establecidos de limpieza y desinfección; o de menor calidad a lo ofertado	3% UIT al detectar falta





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONCURSO PUBLICO N°001-2024-HNCH "SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCION, DESINSECTACION, DESRATIZACION Y JARDINERIA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES" – BASES INTEGRADAS



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia



Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

3.5	Si el producto de limpieza no está acorde a la norma y las especificaciones técnicas ofertadas.	3% UIT al detectar falta
3.6	Inadecuado almacenamiento de los materiales e insumos de limpieza y desinfección en los servicios; ocasionando contaminación cruzada entre los materiales e insumos.	3% UIT al detectar falta
4 De la Prestación del Servicio		
4.1	Incumplimiento de las actividades rutinarias y programadas establecidas por la institución.	2% UIT al detectar falta
4.2	Entrega inoportuna de la documentación (certificados, constancias, etc.) de los trabajos especiales.	1% UIT al detectar falta
4.3	Emplear los mismos implementos y utensilios de limpieza de un área contaminado (ambiente con paciente aislado) en otro de baja contaminación.	3% UIT al detectar falta
4.4	Personal de limpieza que no aplique los procedimientos de limpieza y desinfección establecidos por la institución.	3% UIT al detectar falta
4.5	Incumplimiento del programa de capacitación de personal de limpieza u horas de capacitación.	2% UIT al detectar falta

NOTAS

- i. Para la aplicación de penalidades correspondientes al ítem 1, La Unidad de Vigilancia y Limpieza de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento una vez detectada y verificada la falta procederá a realizar el Acta de Penalidad correspondiente; las cuales serán informadas dentro del Informe de Conformidad Mensual con la finalidad de que la Oficina de Logística del Hospital Nacional Cayetano Heredia proceda a hacer efectiva la penalidad impuesta.
- ii. Para la aplicación de penalidades correspondiente a los ítems 2, 3 y 4, antes de aplicar penalidad la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental procederá por única vez a notificar a EL CONTRATISTA sobre la falta cometida, dándole oportunidad para que la enmiende o subsane en un plazo máximo de setenta y dos (72) horas, solo en aquellas que no impliquen delito.
- iii. EL CONTRATISTA que se sienta perjudicado por la aplicación de las sanciones mencionadas, procederá conforme a lo establecido por el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- iv. Las deficiencias que dieran lugar a la aplicación de la penalidad señaladas en los ítems 2,3 y 4, obligatoriamente deben ser subsanadas dentro del plazo de las setenta y dos (72) horas siguientes de detectar la deficiencia. De no subsanarlo EL CONTRATISTA, el Hospital Nacional Cayetano Heredia a través de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental continuará aplicando la sanción hasta cuando sean subsanadas a través del Acta de Penalidad correspondiente.
- v. EL CONTRATISTA deberá informar a su personal la tabla de penalidades.



VII. FORMA DE PAGO.

La entidad realizara el pago como contraprestación pactada a favor del contratista, en pagos mensuales, luego de presentación de la documentación señalada en el párrafo CONFORMIDAD y, demás documentos solicitada por la Oficina de Logística, dentro del plazo establecido, de conformidad con el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones.





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONCURSO PUBLICO N°001-2024-HNCH "SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCION, DESINSECTACION, DESRATIZACION Y JARDINERIA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES" – BASES INTEGRADAS



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia



Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

VIII. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad y aprobación del Servicio de Limpieza, Desinfección, Desratización, Desinsectación y Jardinería Integral será otorgada por la Oficina de Servicios Generales y mantenimiento, previo informe de la asistencia del personal de limpieza por la Unidad de Vigilancia y Limpieza y el Informe de calidad por la Unidad de Salud Ambiental de la Oficina de Epidemiología, respectivamente.

El plazo máximo para la conformidad es de siete (07) días de completados los requisitos de conformidad.

IX. ANTICORRUPCION

"El contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 138.4 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios asesores y personas vinculadas a las que se refiere en el artículo 138.4 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



Además, el contratista se compromete a comunicas a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas".

X. CONFIDENCIALIDAD

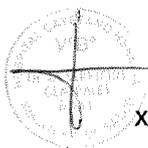
El Contratista deberá tener confidencialidad de la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en archivos, correos, fotografías, planos, informes, recomendaciones, cálculos y demás documentos e información compilados, generados o recibidos por el contratista.



XI. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos de la Ley de Contrataciones del Estado de su Reglamento.

Asimismo, en aplicación al artículo 173 de la Ley de Contrataciones del Estado, el Proveedor es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado.



XII. RESPONSABILIDAD POR EL SERVICIO

- El personal encargado de realizar el servicio de limpieza y desinfección debe contar con equipos de protección específicos de acuerdo al área que le ha sido asignada. Los operarios de limpieza que se encuentran en áreas o unidades críticas tendrán que portar aparte del uniforme un mandilón botones delanteros, de color claro, manga



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONCURSO PUBLICO N°001-2024-HNCH "SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCION, DESINSECTACION, DESRATIZACION Y JARDINERIA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES" – BASES INTEGRADAS



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia



Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

EN ATENCION DE LA CONSULTA N° 46 DEL POSTOR JANRIT & SERVIS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA.

- De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan, acoger su consulta, se suprimirá dicho requerimiento de los términos de referencia.

corta, el cual será de uso exclusivo para el área en mención.

- El personal asignado al servicio de Sala de Operaciones (Central, CETO y Gineco-obstetricia) deberán contar con una indumentaria exclusiva de tela para realizar sus labores exclusivas del servicio en mención.
 - El personal asignado al servicio de limpieza y desinfección y jardinería, deberá utilizar el uniforme de color (celestes o plomo claro) impecable y en buenas condiciones.
 - La empresa contratista está obligada a dotar uniformes a los operarios que cubrirán descansos físicos, descansos médicos, vacaciones, faltas, etc.
 - El personal asignado al servicio de limpieza y desinfección, deberá llevar a la altura del pecho el carnet de identificación personal o fotocheck de la empresa contratista.
 - El personal asignado de limpieza y desinfección y jardinería, deberá conocer el uso y la ubicación de los extintores.
 - El contratista deberá contar con los certificados de buena salud, [REDACTED] no registrar antecedentes policiales, penales, expedidos por los organismos oficiales competentes, del personal destacado en la ejecución del servicio, los cuales deberán ser presentados ante cualquier eventualidad o en el momento que Hospital lo requiera.
 - El contratista será el encargado del acondicionamiento adecuado de las respectivas bolsas (según código de colores rojo, amarillo, negro y verde) de los recipientes de acuerdo al tipo de residuos que genera el establecimiento; determinadas para su almacenamiento y transporte, las mismas que serán provistas por el contratista, según las características y necesidades del servicio, el código de colores y la frecuencia de recojo del punto de generación.
 - El personal de limpieza encargado del transporte interno de residuos sólidos (del almacenamiento intermedio al almacenamiento final) y el que labora en el área de almacenamiento final de los residuos sólidos, a parte del uniforme debe contar con los siguientes equipos de protección personal: zapatos de seguridad, respirador de media cara con filtro para vapores orgánicos con certificación NIOSH, guantes de nitrilo.
 - La Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental cuando realice las inspecciones inopinadas de limpieza y desinfección solicitará, cuando requiera, la presencia del Ingeniero Sanitario o ambiental y de los supervisores de la empresa de limpieza; finalizada la inspección, ambas partes firmarán el acta respectiva, en la misma que se consignarán las observaciones realizadas.
 - Los operarios, supervisores e ingeniero del contratista consignaran su ingreso y salida en el marcador digital de huella colocado en la caseta de Vigilancia, manteniendo una extensión a la oficina de epidemiología a fin de contar con información en línea de las asistencia, tardanzas o faltas, en los tres turnos.
 - La Oficina de Servicio Generales y Mantenimiento, cuando requiera, realizará de manera inopinada la permanencia del personal de limpieza de cada turno en el área donde se encuentra asignado.
 - La dotación de materiales de limpieza y otros establecidos en los términos de referencia por parte de la empresa de limpieza, su ingreso realizará en las fechas y horarios establecidos con la Oficina de Servicio Generales contando con la presencia de un representante de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, el cual verificará los registros sanitarios y otros según su competencia.
 - La empresa de limpieza de los trabajos de desratización, desinsectación, limpieza y desinfección de reservorios de agua y limpieza y drenaje de pozo séptico, que realiza, entregará a la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental los Certificados respectivos firmado por el Ingeniero Sanitario autorizado.
- A partir del segundo mes de pago, la empresa deberá presentar documento de abono de remuneraciones (cargo) en cuenta individual al banco de su elección del mes anterior a la prestación del servicio, copia del PDT planilla electrónica cancelado del mes anterior, copia de la planilla de aportes previsionales cancelado del mes anterior y pago CTS y gratificaciones cuando corresponda.
- El contratista deberá contar con un Plan de vigilancia de la salud del trabajador. Así





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONCURSO PUBLICO N°001-2024-HNCH "SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCION, DESINSECTACION, DESRATIZACION Y JARDINERIA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES" – BASES INTEGRADAS



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia



Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



mismo, el personal deberá acceder a un Examen Médico Ocupacional de acuerdo a las normas vigentes sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo. Además, todo el personal de limpieza debe contar con vacuna contra hepatitis B y tétano, se deberá presentar al inicio del servicio considerado como requisito de ingreso. Podrá ser aceptado con la primera (1°) dosis de cada vacuna (hepatitis B y tétano); las cuales tendrán que culminarse mediante un COMPROMISO de por medio, estando sujeto a las penalidades correspondientes, en caso se evidencie el INCUMPLIMIENTO.

- El contratista es responsable del pago de remuneraciones de su personal asignado, así como de todos los importes, que por el pago de tales remuneraciones pudiera devengarse por conceptos de Leyes, Beneficios Sociales, Seguro Social, Indemnizaciones por Tiempo de Servicios, tributos creados o por crearse, etc.
- El contratista realizará mantenimientos preventivos y correctivos mensualmente de todas las maquinarias de limpieza, desinfección, desinsectación, desratización y jardinería Integral; el cual estará especificado en un Plan de Mantenimiento Preventivo de Maquinarias durante todo el periodo de ejecución del servicio presentándolo para el perfeccionamiento del contrato.



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONCURSO PUBLICO N°001-2024-HNCH "SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCION, DESINSECTACION, DESRATIZACION Y JARDINERIA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES" – BASES INTEGRADAS



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia



Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N° 01

1.1. Los términos de referencia de la presente contratación serán anexados y publicados en el SEACE conjuntamente con las Bases, así como los cuadros en formato Excel elaborados por el área usuaria de la contratación

1.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN¹

A	CAPACIDAD LEGAL
A.1	HABILITACIÓN
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> Constancia vigente de estar inscrito en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de intermediación laboral - RENEEIL. La constancia deberá estar referida a actividades de SERVICIO COMPLEMENTARIOS (equivale al servicio de limpieza y Jardinería y Mantenimiento de Áreas Verdes) y SERVICIOS ESPECIALIZADOS (equivale al servicio de desinfección, desratización, desinsectación, limpieza y desinfección de reservorios de agua). Autorización o Certificación Sanitaria vigente para operar como empresa de Saneamiento Ambiental para la actividad de Limpieza y Desinfección de ambientes, Desinsectación, Desratización, Limpieza y Desinfección de reservorios de agua, expedida por el Ministerio de Salud de conformidad con el D.S. N° 022-2001-SA y R.M. N° 449-2011-SA/DM. <p><u>Acreditación:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> Copia simple de la constancia vigente de estar inscrito en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de intermediación laboral – RENEEIL, expedida por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. La constancia deberá estar referida a actividades de SERVICIOS COMPLEMENTARIOS (equivale al servicio de limpieza y Jardinería y Mantenimiento de Áreas Verdes) y SERVICIOS ESPECIALIZADOS (equivale al servicio de desinfección, desratización, desinsectación, limpieza y desinfección de reservorios de agua). Copia simple de la Autorización o Certificación Sanitaria vigente para operar como empresa de Saneamiento Ambiental para la actividad de Limpieza y Desinfección de ambientes, Desinsectación, Desratización, Limpieza y Desinfección de reservorios de agua, <u>expedida por el Ministerio de Salud de conformidad con el D.S. N° 022-2001-SA y R.M. N° 449-2011-SA/DM.</u> <p>Importante</p>



¹ La Entidad puede adoptar solo los requisitos de calificación contenidos en el presente capítulo, de acuerdo al artículo 28 del Reglamento. Los requisitos de calificación son fijados por el área usuaria en el requerimiento.



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONCURSO PUBLICO N°001-2024-HNCH "SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCION, DESINSECTACION, DESRATIZACION Y JARDINERIA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES" – BASES INTEGRADAS

EN ATENCION DE LA CONSULTA N° 33 DEL POSTOR MAGNUS QUALITY S.R.L. -De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan, aceptar la consulta, Se precisa que se mantendrán los perfiles de acuerdo a lo autorizado Art. 14 del DS. 022 2001. ; retirando los que no correspondan.

EN ATENCION DE LA CONSULTA N° 34 DEL POSTOR MAGNUS QUALITY S.R.L. -De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan, aceptar la consulta, Se precisa que se mantendrán los perfiles de acuerdo a lo autorizado Art. 14 del DS. 022 2001. ; retirando los que no correspondan.



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia



Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres "Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

	<i>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</i>
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
B.1.1	FORMACIÓN ACADÉMICA
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>UN DIRECTOR TÉCNICO</p> <p>Un (01) profesional responsable de la prestación del servicio con carrera en: Ingeniería Sanitaria o Ingeniería Ambiental o Ingeniero de Higiene y Seguridad industrial o Ingeniería Industrial [REDACTED] de Empresas.</p> <p>TRES SUPERVISORES</p> <p>Supervisores de saneamiento ambiental mínimos con estudios técnicos:</p> <p><u>Acreditación</u> Se acreditará con copia simple del título profesional y será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ // o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda.</p> <p>En caso título no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>
B.1.2	CAPACITACIÓN
	<p><u>Requisitos:</u> El Personal Clave deberá acreditar capacitación en los siguientes temas</p> <p>DIRECTOR TÉCNICO RESPONSABLE</p> <p>Capacitación con un mínimo de 20 horas lectivas y emitidas por entidades educativas, diferentes al postor:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sistemas Integrados de Gestión de Calidad, Seguridad y Medio Ambiente. • Seguridad e Higiene Industrial • Gestión y Manejo de Residuos Sólidos hospitalarios • Seguridad y Salud en el Trabajo • Bioseguridad • Control de plagas: desinsectación y desratización





Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONCURSO PUBLICO N°001-2024-HNCH "SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCION, DESINSECTACION, DESRATIZACION Y JARDINERIA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES" – BASES INTEGRADAS



Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

SUPERVISORES

Los supervisores que conformen la oferta deberá contar con un mínimo de dos capacitaciones encualquiera de los ítems mencionados a continuación:

- Capacitación/taller/curso de Limpieza y Desinfección Hospitalaria un mínimo de 20 horas lectivas.
- Capacitación/taller/curso de procedimientos de limpieza y desinfección de reservorios de agua con un mínimo de 20 horas lectivas.
- Capacitación/taller/curso en Manejo de residuos sólidos, insumos químicos y equipos de aplicación de productos químicos con un mínimo de 20 horas lectivas.
- Capacitación/taller/curso Bioseguridad con un mínimo de 20 horas lectivas.
- Capacitación/taller/curso en bioseguridad hospitalaria con un mínimo de 20 horas lectivas.
- Capacitación/taller/curso en Control de plagas: desinsectación y desratización con un mínimo de 20 horas lectivas.

Acreditación:

Se acreditará con copia simple de (i) constancias o (ii) certificados o (iii) cualquier otra documentación, emitido por instituciones especializadas tales como el MINSa y/o ESSALUD y/o FFAA y/o PNP y/o cualquier institución diferente al postor.

Importante

Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.

B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisito:

DIRECTOR TÉCNICO

Deberá contar con un mínimo de Tres (03) años de experiencia en servicios de limpieza hospitalaria.

SUPERVISORES

Deberá contar con un mínimo de **tres (3) años** como supervisor en áreas de limpieza y desinfección hospitalaria después de haber obtenido su título técnico.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONCURSO PUBLICO N°001-2024-HNCH "SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCION, DESINSECTACION, DESRATIZACION Y JARDINERIA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES" – BASES INTEGRADAS



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia



Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

EN ATENCION DE LA OBSERVACIÓN N° 57 DEL POSTOR EMPRESA DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y SANEAMIENTO AMBIENTAL CAMPITOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA. -De acuerdo al análisis, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, por decisión unánime determinan, acoger su observación; asimismo se precisa que la experiencia solicitada debe ser en servicios de limpieza en instituciones de salud publicas y/o privadas.



Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Importante

- Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.
- En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.
- Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.
- Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.

C EXPERIENCIA DEL POSTOR

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 35'000,000.00 (Treinta y cinco Millones con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes Servicio de limpieza en instituciones de salud públicas y/o privadas.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago², correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

² Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual si se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONCURSO PUBLICO N°001-2024-HNCH "SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCION, DESINSECTACION, DESRATIZACION Y JARDINERIA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES" – BASES INTEGRADAS



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia



Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONCURSO PUBLICO N°001-2024-HNCH "SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCION, DESINSECTACION, DESRATIZACION Y JARDINERIA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES" – BASES INTEGRADAS



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia



Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*



Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*





Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONCURSO PUBLICO N°001-2024-HNCH "SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCION, DESINSECTACION, DESRATIZACION Y JARDINERIA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES" – BASES INTEGRADAS



Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
 "Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N° 02

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE TACHOS PARA RESIDUOS COMUNES.

BIOCONTAMINADOS Y ESPECIALES

Ítem	Almacenamiento Primario	Almacenamiento Intermedio	Almacenamiento final
Capacidad	Variable de acuerdo al área de generación.	No menor de 150 lts., ni mayor de 180 lts.	Contenedores o recipientes no menores de 180, ni mayor de 1100 litros.
Material	Polietileno de alta densidad sin costuras.	Polietileno de alta densidad sin costuras.	Polietileno de alta densidad sin costuras.
Espesor	No menor a 2 mm.	No menor a 7 mm.	No menor a 7 mm.
Forma	Recipientes con tapa en forma de embudo invertido	Variable	Variable
Color	De preferencia claro	De preferencia claro	De preferencia claro
Requerimientos	Con tapa de media luna, o a pedal, resistente a las perforaciones, y filtraciones, material que prevenga el crecimiento bacteriano. Lavable.	Con tapa removible, con ruedas de jebes o estable. Lavable, resistente a las perforaciones, filtraciones y sustancias corrosivas, material que previene el crecimiento bacteriano. Altura no mayor de 110 cm.	Con tapa removible, con ruedas de jebes o estable. Lavable, resistente a las perforaciones, filtraciones y sustancias corrosivas, material que previene el crecimiento bacteriano. Altura no mayor de 150 cm.



ANEXO N° 03

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE RECIPIENTES RÍGIDOS PARA RESIDUOS PUNZOCORTANTES

Ítem	Características
Capacidad	Rango: de 5 litros.
Material	Polipropileno Rígido, impermeable, resistente al traspaso por material punzo cortante.
Forma	Variable
Rótulo	"Residuo Punzocortante" Límite de llenado ¾ partes Símbolo de Bioseguridad
Requerimientos	Con tapa, que selle para evitar derrames.





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONCURSO PUBLICO N°001-2024-HNCH "SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCION, DESINSECTACION, DESRATIZACION Y JARDINERIA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES" – BASES INTEGRADAS



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia



Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N° 04

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS BOLSAS PARA MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

Ítem	Almacenamiento Primario	Almacenamiento Intermedio	Almacenamiento Final
Capacidad	20% mayor al recipiente seleccionado.	20% mayor al recipiente seleccionado	20% mayor al recipiente seleccionado
Material	Polietileno (biodegradable)	Polietileno (biodegradable)	Polietileno (biodegradable)
Espesor	50.8 micras	72.6 micras	72.6 micras
Color	Residuos Comunes: bolsa negra Residuos Biocontaminados: bolsa roja Residuo Especial: bolsa amarilla Residuos Reciclables: bolsa verde	Residuos Comunes: bolsa negra Residuos Biocontaminados: bolsa roja Residuo Especial: bolsa amarilla Residuos Reciclables: bolsa verde	Residuos Comunes: bolsa negra Residuos Biocontaminados: bolsa roja Residuo Especial: bolsa amarilla Residuos Reciclables: bolsa verde
Resistencia	Resistente a la carga a transportar.	Resistente a la carga a transportar.	Resistente a la carga a transportar



ANEXO 05

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA COCHES DE TRANSPORTE INTERNO DE RESIDUOS SÓLIDOS

EQUIPOS	REQUERIMIENTO
Vehículos/coches de transporte interno de residuos sólidos	MATERIAL: Polietileno de alta densidad lavable, superficies internas lisas, con bordes romos y dotados de tapa articulada. ESPESOR: No menor de 7 mm. FORMA: variable: Tipo coche con ruedas de tipo giratorio estable, tapa hermética, impermeable, lavable y de color claro. Cuando la carga de residuos sea manual la altura de carga debe ser inferior a 1.20 m y cuando posea sistema mecánico de carga y descarga debe operar de forma que no permita el rompimiento de los recipientes.





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONCURSO PUBLICO N°001-2024-HNCH "SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCION, DESINSECTACION, DESRATIZACION Y JARDINERIA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES" – BASES INTEGRADAS



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia



Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO 06

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

ETAPA	EQUIPO
Acondicionamiento en el punto de generación	UNIFORME: Pantalón largo, chaqueta con manga mínimo ¾, gorra, mascarilla. De material resistente e impermeable y de color claro. GUANTES: De PVC, impermeables, resistentes, de color claro, preferentemente blancos, resistentes a sustancias corrosivas y de caña larga. CALZADO: Zapatos de goma antideslizante.
Transporte Interno	UNIFORME: Pantalón largo, chaqueta con manga mínimo ¾, gorra, mascarilla. De material resistente e impermeable y de color claro. Mascarilla de tela. GUANTES: De nitrilo, con refuerzo, resistente al corte. CALZADO: Zapatos de seguridad con suela antideslizante, y puntero de acero.
Almacenamiento Final Disposición Final	UNIFORME: Pantalón largo, chaqueta con manga mínimo ¾ gorra. De material resistente e impermeable y de color claro. RESPIRADOR contra aerosoles sólidos de alta eficiencia y válvula de exhalación, que cuente con una certificación internacional. GUANTES: De nitrilo, con refuerzo, resistente al corte. BOTAS: De PVC, impermeables, antideslizantes, resistentes a sustancias corrosivas, color claro, preferentemente blanco y de caña mediana.





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONCURSO PUBLICO N°001-2024-HNCH "SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCION, DESINSECCION, DESRATIZACION Y JARDINERIA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES" – BASES INTEGRADAS



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia



Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO 07

1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL DESINFECTANTE

- a) Desinfectante de nivel intermedio, para superficies (pisos, paredes, muebles y todos aquellos enseres que no entren en contacto con el paciente).
- b) Compuesto activo a base de:
 - Amonio cuaternario de última generación o
 - Compuestos peroxidados (Peroxygen)
 - Dióxido de cloro, cloruro de amonio
- c) Capaz de inactivar todas las formas bacterianas vegetativas (como el complejo Mycobacterium Tuberculosis, Acinetobacter Baumannii, Salmonella enteritidis, Legionella pneumophila, Staphylococcus aureus, etc.), virus (Hepatitis B y C, el HIV) y hongos (Cándida albicans, Aspergillus fumigatus, etc.).
- d) Producto Biodegradable.
- e) No corrosivo.
- f) Compatible con todo tipo de superficies.
- g) Que no genere olores fuertes ni desagradables.
- h) Estable durante su almacenamiento y aplicación.
- i) Producto con Resolución de Autorización de la autoridad competente.
- j) Que cuente con Hoja de Seguridad del producto químico en castellano.

2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL INSECTICIDA

- a. Del grupo de insecticidas Piretroides en todos los casos.
- b. Capaz de eliminar insectos voladores y rastreros.
- c. Apropriado para el uso de salud pública (de baja toxicidad).
- d. De aplicación por aspersión o nebulización o en polvo o en forma de Gel, según el grado de infestación, tipo de plaga y ambiente a desinsectar.
- e. De acción inmediata para áreas en donde se realiza la atención de pacientes.
- f. De acción mediata, con efecto residual para áreas administrativas, servicios generales y mantenimiento, áreas externas, cocinas, talleres, etc.
- g. De olor leve.
- h. Formas de presentación:
 - Polvo mojable, formulación líquida, emulsión concentrada
 - Gel
 - Polvo seco
 - Concentración: según indique el fabricante.
- i. Producto con Resolución de Autorización por la autoridad competente.
- j. Que cuente con Hoja de Seguridad del producto químico en castellano



3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL RATICIDA

- a. Control por Método Químico:
 - Raticida del tipo anticoagulante. De alta palatibilidad
 - Presentación en forma de "cebo peletizado" o "bocado"
 - Producto con Resolución o autorización sanitaria de la autoridad competente.
 - Que cuente con Hoja de Seguridad del producto químico en castellano
- b. Control por Método Físico:
 - Plantillas engomadas (trampas pegantes)
 - Jaulas 45*30 para atrapar roedores
 - Tubos de PVC negro con etiqueta.



Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONCURSO PUBLICO N°001-2024-HNCH "SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCION, DESINSECTACION, DESRATIZACION Y JARDINERIA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES" – BASES INTEGRADAS



Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
 "Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N° 08

ZONA	SERVICIO	TURNO MAÑANA		TURNO NOCHE	
		12 Horas		12 Horas	
		8 Horas	8 Horas	8 Horas	8 Horas
ZONA EMERGENCIA	Emergencia Adulto	4		3	
	Farmacia Emerg.+ Diag. Imag. Emerg. + Admisión Emerg.+SSH Emergencia	1		1	
TORRE UCI	UCI Neonatología	1		2	
	UCI Medicina	1			
	UCI Cirugía	1			
1° PISO HOSPITALIZ.	Cirugía A	1		1	
	Cirugía B	1			
	SOP Central + Vestidores SOP	2		1	
	Recuperación + Central de Esterilización	1		1	
2° PISO HOSPITALIZ.	Medicina B	1		1	
	Medicina A	1			
	Intermedio Medicina	1			
	Pediatría I	1		1	
	UCI Pediatría + Oficinas Pediatría	1			
3° PISO HOSPITALIZ.	Ginecología	1		1	
	Obstetricia	1			
	SOP Ginecología	1			
	Centro Obstétrico	1			
	Intermedio Neonatología +Lactario	1			
ZOTANO HOSPITALIZ.	Hall Hospitalización	1	1		
	Almacén Central				
	Álmacen de Alimentos	1			
	Logística				
	Cocina	1		1	
	Comedor	1			
	Lavandería	1			0
Patología	1	0		0	
CONSULTA	Laboratorio Central +Banco de Sangre Antiguo	1		0	
	Consultorios Externos	4			





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONCURSO PUBLICO N°001-2024-HNCH "SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCION, DESINSECCION, DESRATIZACION Y JARDINERIA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES" – BASES INTEGRADAS



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia



Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres "Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



EDIFICIO TRAUMATOLGÍA	Dirección General	1	-	
	Consultorios Traumatología	1	1	
	1° Piso Traumatología			
	2° Piso Traumatología + Ofic. 4° piso+ Nutrición 3°+ Esterilización 2°	1	1	
	SOP CETO	1		
3° Piso Traumatología + UTR	1			
SOTANO	Nefrología + Telemedicina + Hemodialisis	1	-	
	Dpto. Odonto+ Dpto. Enf. + Med. Pers.+Vestidores	1		
EDIFICIO ALTURA	Gastroenterología 1° y 2°+ Gasita+ Of. Altura+ CARE	1	-	
ZONA RESIDENCIA	Cuna Jardín + Capilla	1	-	
	Psicoprofilaxis+Mamis	1	-	-
	Ecografía+ Centro Vacunación+Monitoreo			
	Lactario Institucional	1	-	
	Oficina de Epidemiología			
	Bienestar y Control de Personal + Papeleo			
	Consult. Oncología + Quimioterapia.	1	-	
	SSHH Tropicales + Archivo Pasivo+ Container + Procets	1	-	
Residencia Médica	1	-	-	
EMERGENCIA PEDIÁTRICA	Pediatría II	1	1	
	Emergencia Pediátrica	1		
CENTRO JUVENIL	Medicina C + ADI+ Toma de Muestra+ SSHH+ Unid.de Riesgo	1	0	
	Oncología Hospitalización	1	-	1
LADO FARMACIA CENTRAL	Farmacia Cent. + Alacén+ Seg. Interna	1	-	
LADO ADMISIÓN	Admisión Central + Archivo Central	1	-	
	SSHH Admisión+ Of. Referencia+ Contrareferencia	1		
	Tomografía+ Vestidores			
ZONA DE CASA FUERZA	Banco de Sangre + Mezclas Oncológicas+ Banco de Leche	1	-	
	Psicología + Neurofisiología+ Servicios	1	-	



Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONCURSO PUBLICO N°001-2024-HNCH "SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCION, DESINSECTACION, DESRATIZACION Y JARDINERIA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES" – BASES INTEGRADAS



Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

	G.			
	Mantenimiento+ Biomédico	1	-	
	Unidad de Transporte			
	Cuerpo Medico			
	Medicina Física y Rehab.	1		-
NEUMOLOGÍA Y TROPICALES	CENEX	1		1
	Medicina Tropical	1		
	Dermatología	2		1
Otros	Sindicato+ Crecimiento y Desar. Soc.+Informe+ Asist. Social	1	-	-
	Evacuador de Residuos Sólidos (Cocheros)	1		2
	Apoyo Consultorio Externo + Mamis+ Limp General	1	2	-
TABAJO ESPECIAL	Jardineros	3	-	-





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONCURSO PUBLICO N°001-2024-HNCH "SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCION, DESINSECTACION, DESRATIZACION Y JARDINERIA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES" – BASES INTEGRADAS



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia



Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

CAPÍTULO IV

FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO: 92 PUNTOS	
<u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$ i = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio 92 puntos
OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	08 puntos
B. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL³	
<u>Evaluación:</u> Se evaluará que el postor cuente con una (1) práctica de sostenibilidad ambiental o social En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar alguna de las prácticas de sostenibilidad ambiental o social para obtener el puntaje.	Acredita una (1) de las prácticas de sostenibilidad 03 puntos No acredita ninguna práctica en sostenibilidad 00 puntos
B.1 Práctica:	
Certificación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	



³ Inclusión realizada en atención a las Observaciones N° 1 y 2 del pliego de consultas y observaciones, realizadas por el participante CHT GLOBAL GROUP S.A.C.



Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONCURSO PUBLICO N°001-2024-HNCH "SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCION, DESINSECTACION, DESRATIZACION Y JARDINERIA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES" – BASES INTEGRADAS



Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	08 puntos
<p>Acreditación:</p> <p>Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo acorde con la norma ISO 45001:2018 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 45001:2018) o norma que la sustituya, cuyo alcance o campo de aplicación considere el servicio de limpieza.</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.⁴</p> <p>El referido certificado debe estar vigente⁵ a la fecha de presentación de ofertas.</p>	
<p>B.3 Práctica:</p> <p>Certificación del sistema de gestión ambiental.</p> <p>Acreditación:</p> <p>Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión ambiental acorde con la norma ISO 14001:2015 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 14001:2015), cuyo alcance o campo de aplicación considere el servicio de limpieza.</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional⁶.</p> <p>El referido certificado debe estar vigente⁷ a la fecha de presentación de ofertas.</p>	
<p>C. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD⁸</p>	
<p>Evaluación:</p> <p>Se evaluará que el postor cuente con un sistema de gestión de la calidad certificado⁹ acorde con ISO 9001:2015¹⁰ o Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 9001:2015), cuyo alcance o campo de aplicación del</p>	<p>(Máximo 5 puntos)</p> <p>Presenta Certificado ISO 9001 05 puntos</p> <p>No presenta Certificado ISO 9001 0 puntos</p>

⁴ Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (<http://www.iaf.nu>) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (<http://www.iaac.org.mx>) o del European co-operation for Accreditation-EA (<http://www.european-accreditation.org/>) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (<http://www.apec-pac.org/>).

⁵ Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

⁶ Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (<http://www.iaf.nu>) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (<http://www.iaac.org.mx>) o del European co-operation for Accreditation-EA (<http://www.european-accreditation.org/>) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (<http://www.apec-pac.org/>).

⁷ Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

⁸ Inclusión realizada en atención a la Observación N° 3 del pliego de consultas y observaciones, realizadas por el participante CHT GLOBAL GROUP S.A.C.

⁹ La Certificación implica que un organismo de certificación independiente garantiza la conformidad de los productos/ servicios/procesos o sistemas de una organización, frente a los requisitos de una norma establecida.

¹⁰ Entre las certificaciones más difundidas mundialmente, y que es aplicable a todas las organizaciones independientemente de su actividad o sector, referidas a la implementación de un sistema de gestión de la calidad, se encuentra la correspondiente a la norma internacional ISO 9001, propuesto por la Organización Internacional para la Estandarización (ISO). La certificación de la norma ISO 9001 confirma que una organización ha demostrado mediante una evaluación (Auditoría de Tercera Parte) la implementación de un Sistema de Gestión de la Calidad, y con ello su capacidad para proporcionar regularmente productos o servicios que satisfagan los requisitos de esa Norma Internacional, del cliente y los legales y reglamentarios aplicables, así como su compromiso por aumentar la satisfacción del cliente a través de la aplicación eficaz y mejora continua del sistema.



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONCURSO PUBLICO N°001-2024-HNCH "SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCION, DESINSECCION, DESRATIZACION Y JARDINERIA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES" – BASES INTEGRADAS



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia



Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	08 puntos
<p>certificado considere el servicio de limpieza.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Mediante la presentación de copia simple de certificado oficial emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho Sistema de Gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOP) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional¹¹.</p> <p>El referido certificado debe estar a nombre del postor¹² y estar vigente¹³ a la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.</p>	
PUNTAJE TOTAL	100 puntos¹⁴

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.



¹¹ Sea firmante del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de ILAC (International Accreditation Cooperation) o del IAAC (Inter American Accreditation Cooperation).

¹² En caso que el postor se presente en consorcio, para obtener el puntaje respectivo, todos sus integrantes deben acreditar que cuentan con las certificaciones vigentes con el alcance requerido, siempre que, de acuerdo con la promesa de consorcio, se hubieran comprometido a ejecutar obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria.

¹³ Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

¹⁴ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

**Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONCURSO PÚBLICO N°001-2024-HNCH "SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN Y JARDINERÍA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES" – BASES INTEGRADAS

Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el comité de selección incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	CAPACIDAD LEGAL
	HABILITACIÓN
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> Copia de la constancia vigente de estar inscrito en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de intermediación laboral – RENEEL, expedida por la Autoridad Administrativa de Trabajo, en dicha constancia se debe(n) detallar la(s) actividad(es) que faculte(n) al postor a prestar servicios de actividades de limpieza. La constancia deberá estar referida a actividades de SERVICIO COMPLEMENTARIOS (equivale al servicio de limpieza y Jardinería y Mantenimiento de Áreas Verdes) y SERVICIOS ESPECIALIZADOS (equivale al servicio de desinfección, desratización, desinsectación, limpieza y desinfección de reservorios de agua). Autorización o Certificación Sanitario vigente para operar como empresa de Saneamiento Ambiental para la actividad de Limpieza y Desinfección de ambientes, Desinsectación, Desratización, Limpieza y Desinfección de reservorios de agua, expedida por el Ministerio de Salud de Conformidad con D.S. N°022-2001-SA y R.M. N°449-2011-SA/DM. <p><u>Acreditación:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> Copia simple de la constancia vigente de estar escrito en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de intermediación laboral – RENEEL, expedida por el Ministerio de Trabajo y Promoción de Empleo. La constancia deberá estar referida a actividades de SERVICIOS COMPLEMENTARIOS (equivale al servicio de limpieza y Jardinería y Mantenimiento de Áreas Verdes) y SERVICIOS ESPECIALIZADOS (equivale al servicio de desinfección, desratización, desinsectación, limpieza y desinfección de reservorios de agua). Copia simple de la Autorización o Certificación Sanitaria vigente para operar como empresa de Saneamiento Ambiental para la actividad de Limpieza y Desinfección de ambientes, Desinsectación, Desratización, Limpieza y Desinfección de reservorios de agua, <u>expedida por el Ministerio de Salud de conformidad con el D.S. N°022-2011-SA y R.M. N°449-2011-SA/DM.</u>
	<p>Importante</p> <p><i>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</i></p>

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
B.1.1	FORMACIÓN ACADÉMICA
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>UN DIRECTOR TECNICO</p> <p>Un (01) profesional responsable de la prestación del servicio con carrera en: Ingeniería Sanitaria o Ingeniera Ambiental o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Biólogo Administrador de Empresas.</p>

**Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONCURSO PÚBLICO N°001-2024-HNCH "SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, DESINSECCIÓN, DESRATIZACIÓN Y JARDINERÍA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES" – BASES INTEGRADAS

TRES SUPERVISORES

Supervisores de saneamiento ambiental mínimos con estudios técnicos:

Acreditación:

Se acreditará con copia simple del título profesional y será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/>, según corresponda.

En caso no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

B.1.2 CAPACITACIÓN**Requisitos:**

El Personal Clave deberá acreditar capacitación en los siguientes temas

DIRECTOR TÉCNICO RESPONSABLE

Capacitación con un mínimo de 20 horas lectivas y emitidas por entidades educativas, diferentes al postor:

- Sistemas Integrados de Gestión de Calidad, Seguridad y Medio Ambiente.
- Seguridad e Higiene Industrial
- Gestión y Manejo de Residuos Sólidos hospitalarios
- Seguridad y Salud en el Trabajo
- Bioseguridad
- Control de plagas: desinsectación y desratización

SUPERVISORES

Los supervisores que conformen la oferta deberán contar con un mínimo de dos capacitaciones en cualquiera de los ítems mencionados a continuación:

- Capacitación/tallercurso de Limpieza y Desinfección Hospitalaria un mínimo de 20 horas lectivas.
- Capacitación/tallercurso de procedimientos de limpieza y desinfección de reservorios de agua con un mínimo de 20 horas lectivas.
- Capacitación/tallercurso en Manejo de residuos sólidos, insumos químicos y equipos de aplicación de productos químicos con un mínimo de 20 horas lectivas.
- Capacitación/tallercurso Bioseguridad con un mínimo de 20 horas lectivas.
- Capacitación/tallercurso en bioseguridad hospitalaria con un mínimo de 20 horas lectivas.
- Capacitación/tallercurso en Control de plagas: desinsectación y desratización con un mínimo de 20 horas lectivas.

Acreditación:

Se acreditará con copia simple de (i) constancias o (ii) certificados o (iii) cualquier otra documentación, emitido por instituciones especializadas tales como el MINSA y/o ESSALUD y/o FFAA y/o PNP y/o cualquier institución diferente al postor.

Importante

Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.

**Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONCURSO PÚBLICO N°001-2024-HNCH "SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCION, DESINSECTACION, DESRATIZACION Y JARDINERIA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES" – BASES INTEGRADAS

B.1.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p><u>DIRECTOR TECNICO</u></p> <p>Deberá contar con un mínimo de Tres (03) años de experiencia en servicios de limpieza hospitalaria.</p> <p><u>SUPERVISORES</u></p> <p>Deberá contar con un mínimo de tres (3) años como supervisor en áreas de limpieza y desinfección hospitalaria después de haber obtenido su título técnico.</p> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el computo del tiempo de dicha experiencia solo se considerará una vez el periodo traslapado.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <div style="border: 1px solid blue; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento. En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo. Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas. Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases. </div>
C	<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/35'000,000.00 (Treinta y cinco Millones con 00/100 Soles), por la contratación de servicios de limpieza en Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud¹⁰ públicas o privadas, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que</p>

¹⁰ De acuerdo con el artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1158, que dispone medidas destinadas al fortalecimiento y cambio de denominación de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud, las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud son aquellos establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, públicos, privados o mixtos, creados o por crearse,

**Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONCURSO PÚBLICO N°001-2024-HNCH "SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN Y JARDINERÍA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES" – BASES INTEGRADAS

acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

que realizan atención de salud con fines de prevención, promoción, diagnóstico, tratamiento y/o rehabilitación; así como aquellos servicios complementarios o auxiliares de la atención médica, que tienen por finalidad coadyuvar en la prevención, promoción, diagnóstico, tratamiento y/o rehabilitación de la salud.

¹¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

**Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONCURSO PÚBLICO N°001-2024-HNCH "SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCION, DESINSECTACION, DESRATIZACION Y JARDINERIA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES" – BASES INTEGRADAS

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*



Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONCURSO PUBLICO N°001-2024-HNCH "SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCION, DESINSECTACION, DESRATIZACION Y JARDINERIA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES" – BASES INTEGRADAS

CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO: 92 PUNTOS	
<u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ i = Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i = Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio 92 puntos

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	08 puntos
B. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL	
<u>Evaluación:</u> Se evaluará que el postor cuente con una (1) práctica de sostenibilidad ambiental o social En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar alguna de las prácticas de sostenibilidad ambiental o social para obtener el puntaje.	(Máximo 3 puntos) Acredita una (1) de las prácticas de sostenibilidad 03 puntos No acredita ninguna práctica en sostenibilidad 0 puntos
B.1 Práctica:	
Certificación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo <u>Acreditación:</u> Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo acorde con la norma ISO 45001:2018 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 45001:2018) o norma que la sustituya, cuyo alcance o campo de aplicación considere el servicio de limpieza. El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional. ¹²	

¹² Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (<http://www.iaf.nu>) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (<http://www.iaac.org.mx>) o del European co-operation for Accreditation-EA (<http://www.european-accreditation.org/>) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (<http://www.apec-pac.org/>).

**Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONCURSO PÚBLICO N°001-2024-HNCH "SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCION, DESINSECTACION, DESRATIZACION Y JARDINERIA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES" – BASES INTEGRADAS

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	08 puntos
El referido certificado debe estar vigente ¹³ a la fecha de presentación de ofertas.	
<p>B.2 Práctica:</p> <p>Certificación del sistema de gestión de la responsabilidad social</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión de la responsabilidad social acorde con el estándar SA 8000:2014¹⁴.</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado ante el "Social Accountability Accreditation Services" (SAAS).</p> <p>El referido certificado debe estar vigente¹⁵ a la fecha de presentación de ofertas.</p>	
<p>B.3 Práctica:</p> <p>Certificación del sistema de gestión ambiental.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión ambiental acorde con la norma ISO 14001:2015 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 14001:2015), cuyo alcance o campo de aplicación considere el servicio de limpieza.</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional¹⁶.</p> <p>El referido certificado debe estar vigente¹⁷ a la fecha de presentación de ofertas.</p>	
C. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará que el postor cuente con un sistema de gestión de la calidad certificado¹⁸ acorde con ISO 9001:2015¹⁹ o Norma Técnica</p>	<p>(Máximo 5 puntos)</p> <p>Presenta Certificado ISO 9001 05 puntos</p>

¹³ Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

¹⁴ Entre las certificaciones voluntarias más difundidas mundialmente, referidas al desempeño social en aspectos de la responsabilidad social en los lugares de trabajo, se encuentra la correspondiente al estándar SA 8000, propuesto por la Social Accountability International (SAI). La certificación bajo este estándar refiere que una organización ha demostrado mediante una evaluación (Auditoría de Tercera Parte) que cumple con sus requisitos en los siguientes aspectos: Trabajo infantil, trabajo forzoso o bajo coacción, salud y seguridad, libertad de asociación y derecho a la negociación colectiva, discriminación, prácticas disciplinarias, horas de trabajo y remuneración.

¹⁵ Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

¹⁶ Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (<http://www.iaf.nu>) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (<http://www.iaac.org.mx>) o del European co-operation for Accreditation-EA (<http://www.european-accreditation.org/>) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (<http://www.apec-pac.org/>).

¹⁷ Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

¹⁸ La Certificación implica que un organismo de certificación independiente garantiza la conformidad de los productos/servicios/procesos o sistemas de una organización, frente a los requisitos de una norma establecida.

¹⁹ Entre las certificaciones más difundidas mundialmente, y que es aplicable a todas las organizaciones independientemente de su actividad o sector, referidas a la implementación de un sistema de gestión de la calidad, se encuentra la correspondiente a la norma internacional ISO 9001, propuesto por la Organización Internacional para la Estandarización (ISO). La certificación de la norma ISO 9001 confirma que una organización ha demostrado mediante una evaluación (Auditoría de Tercera Parte) la implementación de un Sistema de Gestión de la Calidad, y con ello su capacidad para proporcionar regularmente productos o servicios que satisfagan los requisitos de esa Norma Internacional, del cliente y los legales y reglamentarios aplicables, así como su compromiso por aumentar la satisfacción del cliente a través de la aplicación eficaz y mejora continua del sistema.

**Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONCURSO PÚBLICO N°001-2024-HNCH "SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCION, DESINSECTACION, DESRATIZACION Y JARDINERIA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES" – BASES INTEGRADAS

<p>Peruana equivalente (NTP-ISO 9001:2015), cuyo alcance o campo de aplicación del certificado considere el servicio de limpieza.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Mediante la presentación de copia simple de certificado oficial emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho Sistema de Gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional²⁰.</p> <p>El referido certificado debe estar a nombre del postor²¹ y estar vigente²² a la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.</p>	<p>No presenta Certificado ISO 9001</p> <p>0 puntos</p>
<p>PUNTAJE TOTAL</p>	<p>100 puntos²³</p>

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.

²⁰ Sea firmante del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de ILAC (International Accreditation Cooperation) o del IAAC (Inter American Accreditation Cooperation).

²¹ En caso que el postor se presente en consorcio, para obtener el puntaje respectivo, todos sus integrantes deben acreditar que cuentan con las certificaciones vigentes con el alcance requerido, siempre que, de acuerdo con la promesa de consorcio, se hubieran comprometido a ejecutar obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria.

²² Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

²³ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

**Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONCURSO PÚBLICO N°001-2024-HNCH "SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCION, DESINSECTACION, DESRATIZACION Y JARDINERIA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES" – BASES INTEGRADAS

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

De resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del **SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCION, DESINSECTACION, DESRATIZACION Y JARDINERIA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES**, que celebra de una parte el **HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA**, en adelante **LA ENTIDAD**, con RUC N° 20154528971, con domicilio legal en Av. Honorio Delgado 262, Urbanización Ingeniería, Distrito de San Martín de Porres, Provincia y Departamento de Lima, representada por [...], identificado con DNI N° [...], y de otra parte [...], con RUC N° [...], con domicilio legal en [...], inscrita en la Ficha N° [...], Asiento N° [...] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [...], debidamente representado por su Representante Legal, [...], con DNI N° [...], según poder inscrito en la Ficha N° [...], Asiento N° [...] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [...], a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA** en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [...], el comité de selección adjudicó la buena pro del **CONCURSO PÚBLICO N°001-2024-HNCH** para la contratación del **SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCION, DESINSECTACION, DESRATIZACION Y JARDINERIA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES**, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto "**SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCION, DESINSECTACION, DESRATIZACION Y JARDINERIA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES**".

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO²⁴

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR LA PERIODICIDAD Y OTRAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS PARA EL PAGO, SEGÚN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

²⁴ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

**Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONCURSO PÚBLICO N°001-2024-HNCH "SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCION, DESINSECTACION, DESRATIZACION Y JARDINERIA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES" – BASES INTEGRADAS

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del CONTRATISTA dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

Previo al pago, la Entidad verifica el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales por parte del CONTRATISTA para con los trabajadores destacados en la Entidad.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

**Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONCURSO PÚBLICO N°001-2024-HNCH "SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN Y JARDINERÍA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERÍODO DE VEINTICUATRO (24) MESES" – BASES INTEGRADAS

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto por el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

**Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONCURSO PÚBLICO N°001-2024-HNCH "SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCION, DESINSECTACION, DESRATIZACION Y JARDINERIA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES" – BASES INTEGRADAS

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DUO DÉCIMA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Es causal de resolución del contrato celebrado entre la Entidad y EL CONTRATISTA, la verificación por parte de la Entidad de algún incumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales de EL CONTRATISTA. En tal caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONCURSO PÚBLICO N°001-2024-HNCH "SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN Y JARDINERÍA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERÍODO DE VEINTICUATRO (24) MESES" – BASES INTEGRADAS

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS²⁵

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

²⁵ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).



Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONCURSO PÚBLICO N°001-2024-HNCH "SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCION, DESINSECCION, DESRATIZACION Y JARDINERIA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES" – BASES INTEGRADAS

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA: DESCRIPCIÓN DE LAS LABORES A REALIZARSE²⁶

[INCLUIR LA DESCRIPCIÓN DE LAS LABORES A REALIZARSE, FUNDAMENTANDO LA NATURALEZA TEMPORAL, COMPLEMENTARIA O ESPECIALIZADA DEL SERVICIO EN RELACIÓN CON EL GIRO DEL NEGOCIO DE LA ENTIDAD].

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DEL PERSONAL DESTACADO A LA ENTIDAD²⁷

Los términos del contrato del personal destacado a la ENTIDAD, de acuerdo con lo indicado en el artículo 13 del Decreto Supremo N° 003-2002-TR, se detallan a continuación:

Ord	Apellidos	Nombres	N° de Documento de identidad	Cargo	Remuneración	Fecha inicial del destaque	Fecha final del destaque
1							
2							
...							

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales²⁸.

²⁶ De acuerdo con lo establecido en el numeral 26.2 del artículo 26 de la Ley N° 27626.

²⁷ De acuerdo con lo establecido en el numeral 26.2 del artículo 26 de la Ley N° 27626

²⁸ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>



Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONCURSO PUBLICO N°001-2024-HNCH "SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCION, DESINSECTACION, DESRATIZACION Y JARDINERIA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES" – BASES INTEGRADAS

ANEXOS



Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONCURSO PÚBLICO N°001-2024-HNCH "SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCION, DESINSECTACION, DESRATIZACION Y JARDINERIA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES" – BASES INTEGRADAS

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN CONCURSO PÚBLICO N°001-2024-HNCH Presente. -

El que se suscribe, [...], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Form with fields: Nombre, Denominación o Razón Social; Domicilio Legal; RUC; Teléfono(s); MYPE; Correo electrónico. Includes Yes/No columns for MYPE.

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios30

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

29 Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

30 Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil con 00/100 Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.



Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONCURSO PÚBLICO N°001-2024-HNCH "SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCION, DESINSECTACION, DESRATIZACION Y JARDINERIA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES" – BASES INTEGRADAS

Importante

Quando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N°001-2024-HNCH

Presente. -

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ³¹		Sí	No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ³²		Sí	No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado ...				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ³³		Sí	No	
Correo electrónico :				

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

³¹ En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

³² Ibidem.

³³ Ibidem.

**Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONCURSO PÚBLICO N°001-2024-HNCH "SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN Y JARDINERÍA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERÍODO DE VEINTICUATRO (24) MESES" – BASES INTEGRADAS

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios³⁴

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

³⁴ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil con 00/100 Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

**Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONCURSO PÚBLICO N°001-2024-HNCH "SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN Y JARDINERÍA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES" – BASES INTEGRADAS

ANEXO N° 2**DECLARACIÓN JURADA**

(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N°001-2024-HNCH

Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

**Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONCURSO PÚBLICO N°001-2024-HNCH "SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN Y JARDINERÍA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERÍODO DE VEINTICUATRO (24) MESES" – BASES INTEGRADAS

ANEXO N° 3**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N°001-2024-HNCH

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.



Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONCURSO PÚBLICO N°001-2024-HNCH "SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCION, DESINSECTACION, DESRATIZACION Y JARDINERIA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES" – BASES INTEGRADAS

ANEXO N° 4
Modelo referencial de estructura de costos

Puesto	Supervisor	Operario
Turno	[CONSIGNAR EL TURNO CORRESPONDIENTE]	[CONSIGNAR EL TURNO CORRESPONDIENTE]
Conceptos	Costo Mensual	Costo Mensual
I. Remuneración		
Remuneración base		
Asignación familiar		
Horas extras		
Feriatos		
Bonificación nocturna		
Sub Total I		
II. Beneficios Sociales		
Vacaciones		
Gratificaciones		
CTS		
Otros (especificar)		
Sub Total II		
III. Aportes de la empresa		
ESSALUD		
Otros (especificar)		
Sub Total III		
IV. Vestuario		
Uniformes		
Otros (especificar)		
Sub Total IV		
V. Gastos Generales		
Gastos Administrativos		
Otros gastos (especificar)		
Sub Total V		
VI. Utilidad		
Total Mensual (I+II+III+IV+V+VI)		
IGV		
Total Mensual incluido IGV		

**Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONCURSO PÚBLICO N°001-2024-HNCH "SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCION, DESINSECTACION, DESRATIZACION Y JARDINERIA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES" – BASES INTEGRADAS

RESUMEN DE COSTOS

N°	Puesto	Turno	Horario	Cantidad (A)	Precio Individual (B)	Sub Total (A X B)
1	Supervisor					
2	Operario					
Costo total mensual						
N° de meses						
Costo total del servicio						

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
 Representante legal o común, según corresponda**

Importante para la Entidad

Esta estructura de costos es referencial. En ese sentido la Entidad puede incluir puestos y otros conceptos en función a las características y condiciones del objeto materia de contratación.

Importante

- *De conformidad con lo establecido en el Pronunciamiento N° 420-2019/OSCE-DGR "Si bien la empresa de intermediación laboral puede contar con la calidad de MYPE, esta deberá ofertar a sus trabajadores con los beneficios laborales regulados bajo el régimen laboral general, y no bajo el régimen laboral especial de las MYPES, a fin de lograr la equiparación de los derechos labores de los trabajadores destacados con los de la Entidad, conforme a la normativa de la materia".*
- *El postor ganador de la buena pro presenta la estructura de costos para el perfeccionamiento del contrato debiendo incluir todos los conceptos que incidan en la ejecución de la prestación.*



Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de
la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONCURSO PÚBLICO N°001-2024-HNCH "SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCION, DESINSECTACION, DESRATIZACION Y JARDINERIA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES" – BASES INTEGRADAS

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N°001-2024-HNCH

Presente. -

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta al **CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]³⁵

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]³⁶

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

³⁵ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

³⁶ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.



Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONCURSO PUBLICO N°001-2024-HNCH "SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCION, DESINSECTACION, DESRATIZACION Y JARDINERIA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES" – BASES INTEGRADAS

TOTAL OBLIGACIONES

100%³⁷

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consoiciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consoiciado 2
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

³⁷ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.



Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
'Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho'

CONCURSO PUBLICO N°001-2024-HNCH 'SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCION, DESINSECTACION, DESRATIZACION Y JARDINERIA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES' - BASES INTEGRADAS

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N°001-2024-HNCH
Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

Table with 2 columns: CONCEPTO, PRECIO TOTAL. Row 1: Blank. Row 2: TOTAL

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.
En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTOS MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

**Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONCURSO PÚBLICO N°001-2024-HNCH "SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCION, DESINSECTACION, DESRATIZACION Y JARDINERIA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES" – BASES INTEGRADAS

ANEXO N° 7**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV**

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN**CONCURSO PÚBLICO N°001-2024-HNCH**

Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa³⁸ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

³⁸ En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquellas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."



Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONCURSO PÚBLICO N°001-2024-HNCH "SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCION, DESINSECTACION, DESRATIZACION Y JARDINERIA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES" – BASES INTEGRADAS

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N°001-2024-HNCH

Presente. –

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ³⁹	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ⁴⁰	EXPERIENCIA PROVENIENTE ⁴¹ DE:	MONEDA	IMPORTE ⁴²	TIPO DE CAMBIO VENTA ⁴³	MONTO FACTURADO ACUMULADO ⁴⁴
1										
2										

³⁹ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

⁴⁰ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

⁴¹ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

⁴² Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

⁴³ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

⁴⁴ Consignar en la moneda establecida en las bases.



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONCURSO PUBLICO N°001-2024-HNCH "SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCION, DESINSECTACION, DESRATIZACION Y JARDINERIA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES" – BASES INTEGRADAS

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ³⁹	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ⁴⁰	EXPERIENCIA PROVENIENTE ⁴¹ DE:	MONEDA	IMPORTE ⁴²	TIPO DE CAMBIO VENTA ⁴³	MONTO FACTURADO ACUMULADO ⁴⁴
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

**Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONCURSO PÚBLICO N°001-2024-HNCH "SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN Y JARDINERÍA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERÍODO DE VEINTICUATRO (24) MESES" – BASES INTEGRADAS

ANEXO N° 9**DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N°001-2024-HNCH

Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rmp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

**Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONCURSO PÚBLICO N°001-2024-HNCH "SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN Y JARDINERÍA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERÍODO DE VEINTICUATRO (24) MESES" – BASES INTEGRADAS

ANEXO N°10**AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN**

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N°001-2024-HNCH

Presente. -

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según
corresponda**

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.